

## Lo que dice y no dice la Nota Knox

Por Antonio Esgueva  
IHNCA-UCA

### I.- Objetivo del trabajo

El gobierno liberal de José Santos Zelaya duró desde 1893 hasta 1909, fecha en que el Secretario de Estado norteamericano entregó la Nota Knox al Encargado de Negocios de Nicaragua en Washington. Muchos lectores consideran que Zelaya recibió el golpe de Estado del gobierno de Estados Unidos por las razones expresadas en el documento; sin embargo, olvidan otras no mencionadas, que, puestas en una balanza, son bastante más determinantes que las aludidas en la Nota del 1 de diciembre de 1909. Trataremos estos aspectos en las siguientes páginas.

El trabajo no pretende demostrar los logros de Zelaya; sí se propone analizar los desaciertos que, a nivel interno, originaron un clima muy tenso entre conservadores y liberales o entre liberales de León y de Managua, y enjuicia los conflictos de la iglesia con el Estado. Menciona, también, las tensiones en la región centroamericana, causadas por los caudillismos de Zelaya y Estrada. En su segunda parte, quiere demostrar que, no obstante las tensiones citadas, el motivo de la Nota Knox está enmarcado en el contexto de las aspiraciones norteamericanas por dominar, económica y geopolíticamente, Centroamérica y el Caribe, el Mediterráneo americano, su “*mare nostrum*”.

Ubicamos los sucesos antes de la I Guerra Mundial, cuando Inglaterra, Alemania y Japón, potencias imperialistas, querían controlar regiones vitales para sus economías y fijaron sus ojos en Centroamérica y el Caribe. Esta aspiración las convertía en contrincantes de Estados Unidos, porque podían obstaculizar sus planes, si firmaban tratados canaleros o introducían sus capitales en la región. Y, como Zelaya no se plegó a las condiciones propuestas e impuestas por los norteamericanos, se convirtió en un obstáculo que les convenía eliminar. Y buscaron y encontraron la ocasión de quitarlo del medio. Así las cosas, el artículo trata de diferenciar las ocasiones de las causas. Las ocasiones las expresa la Nota Knox; las causas verdaderas, apenas, y sólo alude, de forma genérica, a sus intereses. Una vez diferenciadas, el trabajo resalta que esta Nota tan intervencionista en nuestros asuntos, fue enviada por el gobierno de Washington, no tanto porque Zelaya causara conflictos internos o externos en Nicaragua y Centroamérica, sino porque obstaculizaba sus planes económicos y geopolíticos.

### Primera Parte

#### II.- Lo que dice la nota Knox

Los puntos a tratar en esta primera parte analizan las relaciones de Zelaya con Honduras y Centroamérica, con los conservadores, con la fracción liberal leonesa y con la iglesia.

#### 1.- Zelaya y los conflictos externos regionales

##### A.- Zelaya, Honduras, El Salvador y Guatemala

La acusación de la Nota Knox decía:

*"Es notorio que, desde que se firmaron las convenciones de Washington de 1907, el presidente Zelaya ha mantenido a Centroamérica en constante inquietud y turbulencia; que ha violado flagrantemente y repetidas veces lo estipulado en dichas convenciones, y por una influencia poderosa sobre Honduras, cuya neutralidad aseguran las convenciones, ha*

*tratado de desacreditar aquellas sagradas obligaciones internacionales, con detrimento de Costa Rica, El Salvador y Guatemala, cuyos gobiernos sólo con mucha paciencia han podido mantener lealmente el compromiso solemne contraído en Washington bajo los auspicios de los Estados Unidos y de México"*<sup>1</sup>.

Aunque Knox sólo condenaba las tensiones de Nicaragua con Honduras y Centroamérica después de las convenciones de Washington de 1907, conviene conocer la génesis de los hechos, desde los primeros días del gobierno de Zelaya. La Revolución Liberal triunfó en julio de 1893 y asumió el poder una Junta de Gobierno, presidida por Zelaya. El nuevo gobierno retomó el camino de la constitucionalidad y se rigió provisionalmente por las leyes anteriores y por la constitución de 1858<sup>2</sup>. El 15 de septiembre se instaló la Asamblea Nacional Constituyente (A.N.C.) y, ese día, Zelaya asumió la presidencia "provisionalmente" mientras se promulgaba la nueva constitución. Luego tomaría posesión en la fecha de su promulgación (Art. 2º)<sup>3</sup>. Aunque la constitución se promulgó el 10 de diciembre de 1893, y entró en vigencia el 4 de julio de 1894, la inauguración de su período constitucional fue el 1 de febrero de 1894, fecha fijada por la Constituyente en el decreto del 11 de diciembre de 1893<sup>4</sup>.

### **La Guerra con Honduras**

Desde los inicios de su período "provisional", y antes de ser promulgada la constitución, *-la Libérrima-*, estalló la primera guerra contra Honduras. Cuando en julio triunfó la Revolución Liberal nicaragüense, el conservador, Domingo Vázquez, era el presidente hondureño. Algunos liberales de Honduras, sintiéndose perseguidos, se refugiaron acá y Zelaya los acogió, apoyó, armó y los lanzó a derrocar al gobierno de Vázquez<sup>5</sup>. Como la mayor oposición armada procedía de Nicaragua y era apoyada por Zelaya, el gobierno hondureño declaró la guerra a Nicaragua, el 30 de octubre, una vez que su Asamblea así lo decretó<sup>6</sup>. Zelaya, en el mensaje del 7 de diciembre, confesaba que el presidente Vázquez, "celoso del asilo dado a los hondureños", había "provocado a Nicaragua a una guerra" y pedía consejo a la A. N. C. para tomar decisiones<sup>7</sup>. Ésta autorizaba "con amplias y absolutas facultades para que, agotados los medios prudentes de la diplomacia", pudiera valerse de las "fuerzas vivas de la nación antes que rendirnos humillados a las amenazas irrespetuosas del gobierno de Honduras"<sup>8</sup>. Tal respuesta era un permiso para declarar la guerra.

Los rebeldes hondureños ganaron terreno y, en los Amates, el 24 de diciembre, proclamaron al Gobierno Provisional del general Policarpo Bonilla. Al día siguiente, el gobierno de Nicaragua, "con el objeto de proveer a su seguridad exterior" lo reconoció "como único poder legítimo de Honduras" (Art. 1º) y se declaró su aliado (Art. 2º)<sup>9</sup>. El decreto de Nicaragua respondía al del Congreso hondureño y declaraba la guerra al gobierno conservador de Vázquez. El general Anastasio Ortiz invadió Honduras y arrasó Choluteca, según consta en este dantesco telegrama:

*"El estado en que ha quedado esta población es horroroso: está enteramente destruida, no se puede describir cómo han quedado las casas y demás edificios públicos. La cantidad de muertos que se ha encontrado dentro de las casas, calles, plazas y trincheras es numerosísima, y hemos tenido que quemarlos... El número de heridos que se ha podido recoger es grande y no dan a basto los médicos para asistirlos" (4 de Enero de 1894)*<sup>10</sup>.

El triunfo de Ortiz ayudó a consolidar al liberal Gobierno Provisional de Policarpo Bonilla, que se estableció en Tegucigalpa en 1894. Este acontecimiento significó un triunfo para la causa del liberalismo centroamericano.

### **Zelaya pierde influencia en Honduras**

Desde 1903, la influencia de Zelaya en Honduras desapareció. Un golpe de Estado, dado por el

general Manuel Bonilla, impidió que Juan Ángel Arias, amigo de Zelaya, recibiera la presidencia, a pesar de que el Congreso lo declaró vencedor en las elecciones. Muchos liberales de Honduras tuvieron que refugiarse en Nicaragua.

### **Aumentan las tensiones en Centroamérica**

En 1905, aumentaron las tensiones en Centroamérica. En Guatemala gobernaba Manuel Estrada Cabrera, enemigo de Zelaya, porque consideraba que éste favorecía a cuantos guatemaltecos huían de su régimen y, sobre todo, porque ambos aspiraban a la hegemonía regional. El general José León Castillo, viejo luchador contra Estrada Cabrera, era uno de los protegidos de Zelaya hasta el punto de encargarle la dirección del Instituto Nacional Central de Managua. En 1906 lanzó una proclama, llamando a sus compatriotas a la lucha contra "el tirano que oprime nuestra patria"<sup>11</sup>. El gobierno de Nicaragua empujó a los refugiados guatemaltecos a declarar la guerra a Estrada Cabrera. Pero esta revolución no triunfó y muchos guatemaltecos tuvieron que emigrar y vinieron a Nicaragua. A la vez, muchos enemigos del zelayismo buscaron refugio en Guatemala.

En 1906, el gobierno de Nicaragua rompió con el de Honduras. La ocasión, no la causa, la encontró cuando el general Cárcamo penetró en tierras nicaragüenses en persecución de unos hondureños enemigos del gobierno del general Manuel Bonilla y quemó el caserío Los Calpules. Zelaya pidió explicación satisfactoria por los ultrajes a la soberanía de Nicaragua; de lo contrario, "nada lo detendría para marchar al frente de fuerzas suficientes a cumplir con su deber". Manuel Bonilla negó tal agresión y declaró que su gobierno y el pueblo hondureño sabrían defender sus derechos, si fuera necesario. Las notas entrecruzadas, en vez de pacificar, exaltaron los ánimos. El Salvador, en carta dirigida a Managua, invitaba a la pacificación<sup>12</sup> y ofreció su territorio para las negociaciones, las cuales se celebraron en San Salvador. Sin embargo, mientras se discutía sobre la guerra y la paz, Zelaya, apoyado en la Ley del 7 de agosto de 1905, que establecía el Servicio Militar Obligatorio, creó un inmenso ejército de 14.000 hombres.

Los emigrados nicas en El Salvador, Honduras y Costa Rica trataron de unirse para tomar el poder. Conservadores y liberales antizelayistas propusieron candidatos presidenciables, pero las negociaciones fracasaron porque, ¡oh divino poder!, nadie quiso sacrificar sus aspiraciones en aras de la patria.

### **Ortiz invita a luchar contra Zelaya**

La vida ofrece muchas paradojas. Una de ellas es la Proclama del general Ortiz, el devastador de Choluteca, en 1894. Ahora, en 1907, en la misma ciudad, llamó a los hondureños y a los nicaragüenses exilados para que se uniesen "en la cruzada gloriosa que hoy emprendemos contra José Santos Zelaya, dueño de honras, vidas y haciendas, motor impertinente de las revueltas en el Centro y Sur de América, a quien debe separársele del poder como medio de higiene política"<sup>13</sup>.

### **Del triunfo de Namasigüe a la frustración y a la guerra contra El Salvador**

A la vez que los enemigos de Zelaya querían derrocarlo, en Honduras los adversarios de Manuel Bonilla también se levantaron contra éste y crearon una Junta Revolucionaria de Gobierno, de ideología liberal. Zelaya la reconoció y la apoyó, con lo que declaraba la guerra al gobierno de Bonilla. Los ejércitos de Nicaragua cruzaron la frontera y ocuparon el poblado de El Corpus, y las ciudades de Yuscarán y San Marcos de Colón. El Salvador apoyó a Honduras, pero tropas de Nicaragua, en Namasigüe, derrotaron completamente a los ejércitos aliados. Bonilla y su gobierno se refugiaron en Amapala donde entregaron el poder, según el convenio del 11 de abril de 1907<sup>14</sup>, firmado por Julián Irías, el propio Bonilla y Mr. Robert M. Doyle, capitán del "Chicago", el barco norteamericano que impidió que el Ángela y el Momotombo destruyeran el puerto de Amapala.

Los liberales triunfaron, pero no asumió el poder el general Terencio Sierra, candidato de Zelaya, ya que, por pugnas internas entre liberales, el presidente de la Junta Revolucionaria, Miguel R. Dávila, candidato de Estrada Cabrera, ocupó la presidencia de Honduras. Estrada Cabrera quería que no se consolidara un gobierno con simpatizantes de Zelaya porque amenazaría su anhelada hegemonía guatemalteca. Y, aunque militarmente se reconoció el triunfo de Nicaragua, Zelaya se sintió frustrado debido a que su influencia sobre Honduras y sus posibilidades hegemónicas se diluían. Y se enconaron sus rencores contra Estrada Cabrera y contra el gobierno conservador salvadoreño por haber ayudado a que en Honduras triunfara el general Miguel R. Dávila. Además, en su política intervencionista, Nicaragua declaró la guerra a Figueroa de El Salvador y apoyó al opositor, Prudencio Alfaro, y, en ataques por mar, su ejército se apoderó de los puertos de La Libertad y Acajutla, pero, en Sonsonate, fue derrotado y la expedición acabó en desastre.

### **Presencia norteamericana: De los pactos de Washington a la Nota Knox**

El gobierno estadounidense, en adelante, vigiló el Golfo de Fonseca para impedir nuevas incursiones. No obstante, Zelaya quiso repetir otra agresión, pero sus barcos fueron obligados a regresar a Potosí. Esto se repitió, lo que tensó aún más las relaciones con el gobierno de Washington. Cansados El Salvador y Guatemala de la actitud de Nicaragua quisieron atacarla por tierra, con el permiso del presidente hondureño, Dávila. Zelaya, al sentir el peligro, envió a sus ministros, J. D. Gámez y Fernando Sánchez, a pedir la mediación de México y Estados Unidos<sup>15</sup>.

Desde hacía tiempo, Estados Unidos sentía la "necesidad de poner fin a los constantes desórdenes en Centroamérica"<sup>16</sup>. Como, con frecuencia, los beligerantes negociaban la paz en barcos de Estados Unidos, éste quiso "obtener la cooperación de un país latinoamericano" y acordó invitar a México. En julio de 1906, en el barco "Marblehead", se verificó "una conferencia a la que asistieron representantes de las repúblicas centroamericanas, con objeto de discutir condiciones de paz mediante los buenos oficios de agentes diplomáticos americanos y mejicanos". Entre otras cosas, se estipuló que toda diferencia futura se sometiera "al arbitramento de los presidentes de Estados Unidos y Méjico"<sup>17</sup>. Sin embargo, en el conflicto entre Honduras y Nicaragua, Zelaya, en vez de cumplir lo estipulado, apoyó a los liberales contra el gobierno conservador e invadió Honduras, con lo que obstaculizaba los intentos de paz de los acuerdos del "Marblehead". En el conflicto entre El Salvador y Nicaragua, cuando Gámez y Fernando Sánchez fueron a Washington, ante la amenaza conjunta de El Salvador y Guatemala, Estados Unidos exigió que se restablecieran relaciones diplomáticas entre ambos países, como preámbulo para la paz y el entendimiento. Al final, se celebraron unas Conferencias en Amapala y en ellas El Salvador y Nicaragua firmaron, el 6 de noviembre de 1907, un Tratado de "*Paz y Amistad*", que fue duramente criticado por la Asamblea Legislativa y la opinión pública de Nicaragua<sup>18</sup>.

Teodoro Roosevelt, basado en lo firmado en Amapala, quiso que los gobiernos centroamericanos, en presencia de Estados Unidos y México, firmaran los acuerdos de Washington de 1907. Sin embargo, esta Conferencia partía "del entendido" de que "había sido planeada, dirigida y controlada por el imperialismo norteamericano, que pretendía que las conclusiones a que se llegase consolidaran el poder que comenzaba a imponer"<sup>19</sup>. Aunque fracasaron los intentos de Unión Centroamericana, que en las negociaciones propusieron Honduras y Nicaragua, porque Washington no tenía en ello interés, al menos se firmó el "Tratado General de Paz y Amistad". En las palabras de inauguración de las Conferencias, el Secretario de Estado, Mr. Root, dijo textualmente: "Vosotros estáis acostumbrados a escribir vuestros pactos en papel mojado, pero esta vez no será así"<sup>20</sup>. Con estas palabras manifestaba que debían cumplir cuanto acordaran.

\*\*\*

A nivel interno, en Nicaragua había levantamientos y las cárceles se llenaban de presos políticos. Muchos huían del país y otros centroamericanos, afines a la política zelayista, venían acá. Centroamérica seguía convulsionada y Zelaya mantenía el apoyo a la oposición salvadoreña y la proporcionaba armas y transporte, pero su revolución fracasó. Por su parte, Estrada Cabrera, que hacía lo posible por ser el centro político de la región, percibía que "su estrella estaba brillante y la de Zelaya se apagaba"<sup>21</sup>, y facilitaba dinero a Emiliano Chamorro. En tal situación, Estados Unidos, dueño de las riendas de la región, principalmente desde la firma de las convenciones de Washington, entró más de lleno en los asuntos del área. Basándose en el clamor popular por la pacificación de la región, decidió presionar y, en 1909, "no menos de seis cruceros americanos y dos mejicanos patrullaron las costas centroamericanas" en ambos océanos<sup>22</sup>. La mayoría de las quejas acusaban a Zelaya de ser el causante de las tensiones. Pero, a la hora de la verdad, el presidente mexicano, Porfirio Díaz, se negó a tomar medidas conjuntas ante esta problemática y no quiso intervenir contra Zelaya, aduciendo que "no tenía interés ni político ni comercial, para justificar su intervención"<sup>23</sup>, excepto en Guatemala. Ante su actitud, el gobierno de Estados Unidos prosiguió solo con la política acordada y, aunque hacía tiempo que las oligarquías de Honduras y Nicaragua le pedían su intervención, no lo hizo hasta diciembre de 1909. La ocasión la encontró cuando Zelaya fusiló a Cannon y Groce, dos estadounidenses. Entonces rompió relaciones diplomáticas con el gobierno de Nicaragua y éste cayó.

Meses antes de todo esto, en las elecciones presidenciales de 1908, había triunfado Taft, quien diseñaba una nueva política, sin prescindir totalmente de la anterior, y pensaba que, en circunstancias especiales, ambas podían emplearse conjuntamente. Su Política de la Diplomacia del Dólar suplantaba -y complementaba- a la del Gran Garrote de Roosevelt, la que Rubén Darío condenó en su Oda. Para llevar a efecto la política económica, planificada para Honduras y Nicaragua, convenía eliminar a Zelaya. Dinero, inversiones, comercio, canal, estaban en la mente de Taft. Al final, logró su propósito y cambió a Zelaya por hombres más idóneos, quienes llevarían a efecto su proyecto económico y geopolítico, aspectos apenas mencionados en la Nota Knox.

## **B.- Zelaya y Costa Rica**

En 1898 hubo una revuelta conservadora contra Zelaya y muchos combatientes entraron desde Costa Rica, donde estaban exilados, después que fracasó el levantamiento del 17 de septiembre de 1897. Debido a ello, el gobierno de Nicaragua reforzó la frontera sur, organizó una expedición contra el gobierno de Rafael Iglesias y apoyó a Federico Mora, emigrado costarricense en Nicaragua. El ejército de Iglesias se impuso y las tensiones crecieron. Los gobiernos de Costa Rica y de Nicaragua se armaron más y la guerra, en una dimensión mayor, estaba a punto de estallar. Ante tal peligro, el presidente guatemalteco José María Reina Barrios envió, como mensajero de paz, a su ministro Francisco Lainfiesta, quien pacificó los ánimos. Esta misión estaba alentada, al parecer, por el gobierno estadounidense<sup>24</sup>. En 1901 surgió otro conflicto. Militares de Nicaragua penetraron en la hacienda "San Dimas" en el Guanacaste y capturaron al general Luis Mena. El gobierno de Costa Rica acusó al de Nicaragua de violar su soberanía y demandó la devolución de Mena. Como consecuencia, se tensaron sus relaciones diplomáticas y tuvo que intervenir la embajada estadounidense para restablecer la paz. Hubo una entrevista en la frontera, en el valle Brimón, entre los presidentes José Santos Zelaya y Cleto González Víquez. En el papel llegaron a un acuerdo de paz, pero Zelaya siguió hostigando a los conservadores<sup>25</sup>.

## **C.- Zelaya y Colombia**

Zelaya había proclamado que el Liberalismo no tenía ni reconocía fronteras. Fiel a este principio, igual que había intervenido en Honduras, financió y apoyó a los liberales colombianos, venidos a Nicaragua, huyendo del gobierno conservador de San Clemente Marroquín. Los revolucionarios colombianos y algunos nicaragüenses salieron con los barcos Padilla y Momotombo en 1898. En

aguas de Panamá, el Padilla hundió al Lantauro y pereció toda la tripulación, con su jefe a la cabeza, el gobernador y general Carlos Albán. Luego, en tierra, los liberales, jefeados por Rafael Uribe Uribe, profundizaron la lucha contra los conservadores, pero éstos derrotaron a los revolucionarios en Palo Negro. Zelaya fracasó en su intento por instalar, como había hecho en Honduras, un gobierno liberal. Los conservadores siguieron en el poder 30 años más<sup>26</sup>.

## 2.- Zelaya y los conflictos internos

A Zelaya se le acusaba de violar la institucionalidad y las leyes; de tener las cárceles llenas de prisioneros políticos, y de otros “penosos detalles”. He aquí la acusación de la Nota Knox:

*"Es igualmente notorio que, bajo el régimen del Presidente Zelaya, las instituciones republicanas han dejado de existir en Nicaragua, excepto de nombre; que la opinión pública y la prensa han sido estranguladas, y que las prisiones han sido el precio de toda demostración de patriotismo. Por consideración personal hacia usted, me abstengo de discutir innecesariamente los penosos detalles de un régimen que, por desgracia, ha sido un borrón en la historia de Nicaragua y un desengaño para un grupo de repúblicas que sólo necesitan la oportunidad para llenar sus aspiraciones de un gobierno libre y honrado".*

Veamos algunos de esos “penosos detalles” y así podremos juzgar si Knox tenía o no razón.

### A.- Zelaya y los conservadores

Zelaya se mantuvo en guerra casi permanente con los conservadores. Aurelio Estrada, hermano de Juan José, lanzó una proclama a sus correligionarios y amigos, cuando éste se rebeló en Bluefields. En ella recordaba que el Partido Conservador había sido derrotado durante el gobierno de Zelaya en 1894, 1897, 1898, 1899, 1903 y 1907<sup>27</sup>. Veamos someramente estos conflictos.

El último presidente conservador, Roberto Sacasa, derrocado por un golpe de Estado, concluyó su mandato con la firma del pacto de Sabana Grande el 31 de mayo de 1893. Los conservadores, aliados con sectores liberales, dieron el golpe. Los golpistas establecieron una Junta Provisional de Gobierno y los conservadores tomaron las riendas. Los liberales, al verse desplazados, se sublevaron y derrocaron a la Junta. Triunfó la Revolución Liberal del 11 de julio de 1893. A partir de este momento los conservadores fueron relegados por la fracción liberal cafetalera, cuyo jefe más importante era José Santos Zelaya. En 1893 comenzaron sus conflictos. El hecho de que Zelaya declarara la guerra a Honduras y apoyara al liberal Policarpo Bonilla, desagradó a los conservadores nicaragüenses, quienes vislumbraron el deseo de Zelaya de fortalecer el liberalismo, lo que suponía una amenaza al conservatismo regional y al propio.

### Política del estrangulamiento económico

En los primeros enfrentamientos con Honduras, los conservadores de Nicaragua apoyaron a los hondureños con armas y otros recursos. Entonces, el gobierno de Zelaya, que ayudaba a Policarpo Bonilla, empezó a emplear el método del estrangulamiento económico. Su gobierno decretó dos contribuciones forzosas de 400.000.00 pesos a pagar en el mes de enero de 1894 y en septiembre de 1895, y debían pagarlo exclusivamente los conservadores, por apoyar al gobierno de Domingo Vázquez. Ante la impotencia de pagar tal deuda, ante la rebeldía para no pagarla, o ante la resistencia a pagar "el doble", el gobierno liberal desató una persecución y algunos fueron apaleados y otros "arrestados o dados de alta como soldados en las guarniciones locales o atropellados personalmente"<sup>28</sup>. Este comportamiento, a pesar del Pacto del 30 de julio de 1893<sup>29</sup>, denotaba que el gobierno quería debilitar al contrario en lo político-militar y en el económico. Ortiz, jefe de la campaña liberal en Honduras, envió estos telegramas a Zelaya:

*"No ande muy flojo con nuestros enemigos; hasta aquí se nota el daño que nos están haciendo; hay que ser duros, muy duros con ellos y sacarles dinero y más dinero, para que ellos sean los que paguen los gastos de la guerra que nos han obligado a hacer". Su afectísimo amigo, A. J. Ortiz<sup>30</sup>.*

*"Le participo que Machado, Larios, Calderones y todos los cachurecos de Granada, están bien comprometidos. Tengo todas las pruebas. No andemos con flojedades. Apriete a esos pícaros que son la causa de esta guerra, arrancándoles plata y más plata<sup>31</sup>.*

### **Rebeliones conservadoras y estrangulamiento económico**

En 1896, conservadores, dirigidos por Pedro Calderón Ramírez, conspiraron contra Zelaya. Descubierta el plan, algunos fueron encarcelados y otros escaparon al exilio, rumbo a Costa Rica. En 1897, el partido conservador seguía hostigado y perseguido por el gobierno liberal. Los exilados en Costa Rica, en combinación con conservadores de Matagalpa, Managua, Jinotepe, Santa Teresa, Granada y Nandaime, organizaron la rebelión del 17 de septiembre. Capturaron el vapor "Victoria", pero el movimiento fracasó. La reacción de Zelaya fue inmisericorde. Muchos fueron encarcelados, algunos fusilados, y, desde el punto de vista económico, castigados a pagar dos empréstitos forzosos hechos por el gobierno: El primero, por un valor de 200.000.00 pesos oro, en junio; el segundo, de 100.000.00, en julio de 1897. Como consecuencia de estas acciones, muchos tuvieron que salir de Nicaragua o mantenerse escondidos para poder salvar sus vidas o su libertad. En el país cundió el malestar y la zozobra invadió a los conservadores. Al levantamiento de 1897, siguió el de 1898. Lo dirigieron los generales Emiliano Chamorro y Luis Mena. También participaban los exilados en El Salvador. Fracasó. La represión gubernamental quedó impresa en este decreto:

*"J. D. Gámez, Delegado del Poder Ejecutivo en Rivas, en uso de sus facultades, decreta: 1º.- Organízanse partidas volantes de caballería, que batan a los merodeadores donde quiera que los encuentren.- 2º.- Decláranse fuera de la ley a esos merodeadores. En consecuencia, los jefes expedicionarios pasarán en el acto por las armas a todos los que sean aprehendidos.- 3º.- El militar o funcionario público que entorpezca el cumplimiento de este decreto será tenido como traidor y juzgado con el rigor de ordenanza.-...6º.- Los propaladores de noticias alarmantes serán castigados gubernativamente con multas de 50 a 2.000 pesos y golpes de varas, si fueren reincidentes y varones.- 7º.- En igual pena incurrirán los que oculten a los culpables de sedición... - Dado en Rivas, a 9 de Febrero de 1898<sup>32</sup>.*

El régimen liberal siguió golpeando la economía de las élites conservadoras: agentes del gobierno se hicieron con los hatos ganaderos de varias familias granadinas de los Cuadra, Chamorro, Argüello, Lacayo, del general Montiel y otros, y las vendieron en la plaza pública de Juigalpa. Saquearon almacenes y farmacias de los opositores en Granada y Managua. Obligaron a pagar multas y más multas y otro empréstito de 300.000.00 pesos<sup>33</sup>.

A los levantamientos de 1898, siguieron los de la Costa del Caribe de 1899. Estaban apoyados por los conservadores y nuevamente Zelaya les hizo pagar empréstitos de 450.000.00 pesos<sup>34</sup>. Los ánimos se tensaban cada día más y esta situación no convenía a nadie. Aunque Zelaya los debilitaba, no los doblegaba. Además, con tantas revueltas, el país no progresaba tanto como el presidente deseaba y éste consideró los limitantes de tales acciones e intentó pactar con las familias Chamorro y Cuadra, las más prominentes. Les ofreció dinero, si renunciaban a una oposición activa. El Sr. Deogracias Gross, ciudadano alemán, enviado por Zelaya a Granada,

comprobó que rechazaron los 200,000.00 dólares, y escuchó esta contestación: "Que Zelaya ponga en vigor la libérrima, la Constitución de 1893, aunque contiene principios políticos diametralmente opuestos a los nuestros; pero que mande con ella, que se someta a ella, que la aplique íntegramente y cesará nuestra oposición a su gobierno"<sup>35</sup>. Zelaya rechazó esta petición y gobernó como hasta ese momento y, a pesar de la Libérrima, siguió en el poder. La lucha continuó y él seguía presionando y embargando bienes, si no pagaban las multas. A doña Carmela Chamorro de Cuadra la exigió "cien pesos diarios"<sup>36</sup>, hasta que entregase a su marido, lo que suponía, además, una violación a las garantías sagradas de la Libérrima<sup>37</sup>.

El 19 de marzo de 1903, al asaltar Emiliano Chamorro el cuartel de Juigalpa, estalló la Revolución de los Vapores del Gran Lago. La guerra se circunscribió a Chontales y al Lago de Granada. En Chontales, los revolucionarios se tomaron los cuarteles de Acoyapa y La Libertad; y en el Lago, desarmaron a la guarnición del puerto de San Ubaldo, se apoderaron del vapor Victoria y se hicieron con la mayoría de sus puertos. Llegaron a Zapatera y allí, el 8 de mayo, se enfrentaron a los vapores de Zelaya, con ventaja para los conservadores. Días después, el Victoria fue recuperado por los zelayistas y remolcado hasta Granada. La reacción del gobierno fue la esperada y hubo presos, engrillados, encadenados, asesinados y ejecutados. Y el consabido pago por daños y perjuicios: Dos contribuciones forzosas, de 1.000.000.00 y de 500.000.00 pesos, recayeron exclusivamente sobre los vencidos<sup>38</sup>. En general, el proceder de Zelaya se explica si consideramos que sus enemigos más peligrosos eran los conservadores y trató de debilitarlos en lo económico, lo que suponía, también, debilitarlos en lo político militar. Cuadra Pasos, en *Listas de Tácito*, -en Escritos Políticos-, destinó un capítulo a la "Grandeza y ruina de los capitales conservadores". En un párrafo, sintetizó sus motivos: "Colocado el General Zelaya en actitud de pelea contra los conservadores, sintió temor por la influencia, el poder y la audacia de esos capitales. Contra ellos dirigió sus tiros. Su resolución fue firme en cuanto a destruirlos. Creía indispensable empobrecer esas casas, para poder imponer su dictadura"<sup>39</sup>. Acciones similares se habían producido en tiempos de Cleto Ordóñez y William Walker.

### **Los conservadores y la esperanza norteamericana**

La guerra frontal de los conservadores fracasó. Cada día, el gobierno los debilitaba y pensaron que sus mecanismos de lucha no les daban los resultados apetecidos. En muchos cundía el pánico y el exilio era su salida menos riesgosa. Otros, los que aquí quedaban, temían que, de seguir así las cosas, el presidente los arruinaría. Ante esta situación, pensaron en utilizar cualquier medio para derrocar al dictador. Soñaron en recibir ayuda, si triunfaba un nuevo presidente de los Estados Unidos en las elecciones de 1908. Cuando triunfó Taft, en Granada hubo manifestaciones públicas, vitorearon su triunfo y lanzaron imprecaciones contra Zelaya; éste, ante la oposición creciente, declaró al departamento de Granada en Estado de Sitio<sup>40</sup>. Cuando en 1909 se vislumbró la posibilidad de derrocarlo, se aliaron con los liberales levantados en Bluefields, alentados porque Washington, a pesar de su proclamada "neutralidad", daba señales de comprometerse al cambio de gobierno. Pensaban que los americanos no podían dañar sus intereses como los dañaba Zelaya. Y la experiencia les demostraba que, sin ese apoyo, nunca triunfarían. Apostaron por ese juego, esperanzados de recuperar parte de su economía, y soñaron que reconquistarían su libertad, su status social y su poder político.

### **B.- Zelaya, los liberales y el orden constitucional**

El liberal José Madriz, en 1903, publicó un folleto con estos subtítulos: *Zelaya, traidor a los principios liberales; Zelaya, usurpador; Zelaya, tirano de Nicaragua y perturbador de Centroamérica*<sup>41</sup>. Luego explicaba las razones de tales afirmaciones. Esto mismo estaba en la conciencia de muchos nicaragüenses. La Nota Knox se hizo eco de estos sentimientos. Una razón de la acusación de Madriz hay que buscarla en la lucha por el control del poder entre la fracción

liberal de León y la cafetalera de Managua. Otra causa fue la presión a la que Zelaya sometió a los hacendados de Occidente, quienes ocultaban los valores de sus propiedades, cuando el presidente quería subsanar el tesoro nacional. Una tercera estaba en el desplazamiento progresivo que los liberales leoneses sufrían desde Managua. Por disposición de Zelaya y de una Asamblea azelayada, el general Ortíz, genuino representante de Occidente, dejó de ocupar algunos puestos tan importantes como la Vicepresidencia y el Ministerio de Guerra<sup>42</sup>. Pero, aparte de estas razones, los liberales occidentales consideraban a Zelaya como un dictador y un autócrata, situado por encima de la Libérrima. Las acusaciones de Madriz coincidían con las formuladas por los conservadores y otros. La Nota Knox las recogía en las palabras copiadas al introducir el tema de Zelaya y los conflictos internos.

### **La Constituyente concede a Zelaya poderes omnipotentes**

La Junta Gubernativa Liberal, hija de la Revolución de julio, se rigió por la constitución de 1858 hasta la promulgación de la nueva<sup>43</sup>. El 15 de septiembre se estableció la A. N. C. e invistió a Zelaya como presidente de la República "provisionalmente". Las primeras tensiones surgieron en octubre, cuando los liberales hondureños fueron ayudados por Zelaya para derrocar al gobierno conservador y se caldearon los ánimos de los conservadores. En tal situación, Zelaya solicitó a la A. N. C. poderes omnímodos y ésta los aceptó y, el 19 de octubre de 1893, emitió el decreto del *Mantenimiento del Orden Público* que, en su art. 1º, suspendía "todas las garantías individuales". Este artículo ya indicaba el rumbo del gobierno liberal. El decreto rigió desde ese mismo día hasta que empezara "a ser vigente la nueva ley fundamental, pudiendo antes el Ejecutivo restablecer el goce de las garantías suspendidas", si lo juzgaba conveniente (art.7)<sup>44</sup>. No las restableció, porque en su criterio, no encontró razones. En el ambiente, que rodeó la publicación de este decreto, se sentía pesadez, como puede observarse en estas tres anotaciones del Diario de Enrique Guzmán:

*"Se dice que hoy investirá la Asamblea Constituyente a Santos Zelaya con la dictadura, y cosa curiosa, que no se disolverá la Asamblea" (día 18 de Octubre).- "Sigue violentísima la situación; se sabe que Santos Zelaya pidió a la Asamblea, que sin duda se lo concederá, facultades extraordinarias, aunque la verdad sea dicha, él no las necesita para hacer cuanto le dé la gana" (19 de Octubre).- "Ya pasó en la Asamblea el decreto atroz que autoriza a Santos para hacer cuanto le dé la gana" (20 de Octubre)<sup>45</sup>.*

El presidente ya demostraba su ambición por un poder omnipotente y ya controlaba el Legislativo. Pero, además, como observa Guzmán, aunque la Asamblea le invistiera "con la dictadura", el presidente con "las facultades extraordinarias" o sin ellas, se situaba por encima de la Constituyente, porque podía hacer siempre "lo que le diera la gana". De hecho, con el decreto del *Mantenimiento del Orden Público* entró el país en el primer Estado de Sitio del gobierno liberal. Es de notar que, por una parte, la Constituyente legislaba sobre las garantías, libertades y derechos ciudadanos, que quedarían claramente articulados en la futura constitución; y, por otra, el Ejecutivo, con el permiso de la propia A.N.C., actuaba con las garantías suspendidas. Era una paradoja. Además, debe considerarse que Zelaya, con permiso de la Asamblea, podía regir el país con dicho decreto, pero también podía suspenderlo. No era igual la situación cuando lo promulgó la A. N. C. que cuando se proclamó la constitución, pues ya estaban marcadas en ella - aunque no estuvieran vigentes- las directrices que debía seguir el gobierno liberal. Aunque hubo asambleístas que aplaudieran el mantenimiento del Estado de Sitio, es razonable pensar que la mayoría no querría que el régimen liberal se rigiera por decretos antiliberales. Tal situación era el reflejo de lo que sucedería posteriormente, cuando la nueva constitución estuviera vigente.

### **La Libérrima y los "Estado de Sitio"**

La constitución de 1893 supuso un salto cualitativo con relación a la conservadora de 1858. Los

conceptos democráticos, republicanos, liberales, entonces en boga, quedaron sellados en sus artículos. Era una constitución moderna, con proyección de futuro y sin reminiscencias estamentales. Los liberales, conocedores de las nuevas ideas, se sentían orgullosos del logro obtenido. No tanto los conservadores y la iglesia, quienes habían sufrido un revés. Fue promulgada el 10 de diciembre de 1893. Por el reconocimiento a las libertades y garantías del Hombre y del Ciudadano, se la llamó "La Libérrima" o "la muy libre". En ella misma se decía que empezaría "a regir el 11 de julio de 1894" (art. 161). Sin embargo, el presidente Zelaya, el 28 de junio, decretó que entraría en vigencia el 4 de julio, por ser "una fecha memorable para la América republicana"<sup>46</sup> y automáticamente se anularía el decreto del *Mantenimiento del Orden Público*, de 19 de octubre, que suspendía "todas las garantías individuales". Cesaba, así, el Estado de Sitio.

Sin embargo, la nueva situación fue un espejismo. Fue un paréntesis porque, el 25 de abril de 1895, el Ejecutivo volvió a decretar otro Estado de Sitio, con motivo de la ocupación de Corinto por los ingleses. Se levantó, por segunda vez, el 8 de febrero de 1896, pero fue restablecido, por tercera vez, el 24 del mismo mes por el Decreto de la Asamblea de Managua, que autorizaba a Zelaya a declarar la guerra contra los Asambleístas de Occidente que lo habían destituido. Desde esta fecha, expresaba Madriz, en 1903, "el Estado de Sitio ha continuado sin interrupción hasta la hora presente". En nueve años y tres meses, desde que la Libérrima comenzó a regir, sólo estuvo vigente "diez meses, y el Estado de Sitio más de ocho años"<sup>47</sup>. Por tanto, el Estado de Derecho, soñado por los ilustrados, con una doctrina liberal articulada y consecuente con los tiempos, y con un gobierno civilista, defensor de las libertades y garantías de la Carta Magna, se resquebrajó.

### La rebelión del Partido Liberal

El 24 de febrero de 1896, la ciudad de León vio la primera rebelión liberal. Los Diputados de Occidente, reunidos en Asamblea, derogaron el decreto del 15 de septiembre de 1893, referente al nombramiento de Zelaya (Art. 1º) y eligieron como presidente al vice-presidente, Francisco Baca, hijo. Para justificar este acto, basaban su determinación en la acusación contra Zelaya por haber "violado de una manera manifiesta la Constitución de la República" (Considerando I)<sup>48</sup>. Este decreto fue publicado el 25, un día después de su firma. Pero, en la misma fecha del 24, se reunía en Managua la otra parte de la Asamblea, fiel a Zelaya, y declaró traidores a los de Occidente e invistió de las "facultades convenientes al Presidente de la República, en conformidad con el inciso 7º art. 82 de la Constitución" (Art. 2º). Con esas facultades del artículo 82, 7º, referentes "a la seguridad y defensa interior de la República"<sup>49</sup>, Zelaya declaró la guerra.

Es de señalar que, cuando entró en vigencia la "Libérrima", los asambleístas pensaban que Zelaya se sujetaría a ella. Pero si la cumplía en su letra y espíritu, el presidente debía renunciar a las aspiraciones antidemocráticas que ya se le vislumbraban. No lo hizo y por eso los liberales más apegados a la ley censuraron que la irrespetara y gobernara con decretos. La presión sentida por los liberales constitucionalistas y el rechazo popular a los métodos dictatoriales, se reflejan en estas palabras: "*La culpa del desorden no siempre está en el que se subleva; la tiene, en la mayor parte de los casos, el que aprieta desde lo alto los resortes del poder arbitrario y provoca con sus iniquidades la eterna rebelión de la conciencia contra sus opresores*"<sup>50</sup>.

Este cuadro, pintado en 1896 por Madriz, ayuda a comprender la respuesta de la facción liberal de Occidente, rechazando que el presidente se situara por encima del orden constitucional y que su voluntad fuera ley. Por eso, lo acusaron de violar los principios liberales y, "de manera manifiesta, la constitución de la República". Además, a la entrada en vigencia de la Ley Marcial del 10 de agosto de 1894, se unió su deseo reeleccionista, lo que provocó la mencionada reacción de la Asamblea de Occidente, y la declaración de guerra del gobierno de Managua. La guerra fue corta, ganó Zelaya y quiso reelegirse y lo reeligieron.

## Las reelecciones presidenciales anticonstitucionales

El modo de elección, por el que Zelaya continuó como presidente, indignó a la facción liberal, fiel a la ley; también a los conservadores y a todos los antizelayistas. Sucedió así. El 9 de septiembre de 1896, reunida la autollamada A. N. C. en Managua, declaró electo presidente de la República al general Zelaya para el período "que comenzará el día 1º de Febrero de 1898 y concluirá el 31 de Enero de 1902" (art. 1º). Era una elección hecha 17 meses antes. El decreto citado, mandado publicar el día 11, añadía: "En consecuencia los artículos 95, 96 y 159 de la Constitución Política emitida el 10 de diciembre de 1893 no tendrán efecto sino del 1º de febrero de 1902 en adelante" (Art. 2º)<sup>51</sup>. ¿Por qué era anticonstitucional esa elección? Porque "expresamente" tal acción la prohibía la Libérrima. Para no dar subjetivas interpretaciones, leamos los artículos "eliminados":

**Art. 95.-** *El Presidente y el Vicepresidente de la República, serán electos popular y directamente, y su elección será declarada por la Asamblea como queda prescrito.*

**Art. 96.-** *El período presidencial será de cuatro años y comenzará el primero de febrero. El ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia en propiedad no podrá ser reelecto ni electo Vicepresidente para el siguiente período.*

**Art. 159-** *En ningún caso podrá decretarse la reforma de los artículos constitucionales que prohíben la reelección del Presidente ó del que le sustituya, y que establecen la duración presidencial, para que produzca sus efectos en el período en curso ó en el siguiente.*

La Constituyente de 1893, por decreto del 15 de septiembre, nombró presidente a Zelaya "sin derecho a reelección" (art. 1º). Ejercería el cargo "provisionalmente", hasta que se promulgase la constitución (art. 2º); pero, una vez promulgada, tomaría posesión de la presidencia, ya de forma constitucional, "en esta misma fecha" (art. 2º)<sup>52</sup>. Si Zelaya desde la promulgación de la constitución debía asumir el poder "en propiedad", (hemos citado que lo hizo a partir del 1º de febrero de 1894), esta acción era suficiente para prohibirle la reelección, según el artículo 96 de la constitución. Además, el 95 expresaba, sin confusiones, que la elección presidencial sería hecha "popular y directamente" y que la Asamblea se limitaba exclusivamente a "declarar" la elección popular. La declaración presuponía la elección popular, pero aquí la Asamblea hizo la elección, violando el artículo 95. Este decreto, pues, contradecía tanto al artículo 95 como al 96.

Al articular la Libérrima, los diputados tenían claras las limitaciones del Ejecutivo y del Legislativo. Conocían el mundo derruido y el pasado político de los regímenes absolutistas y suspiraban por imponer regímenes democráticos. Y, pensando en ello, delimitaron, sobre el papel, las funciones de esos poderes: teóricamente, ninguno debía estar por encima de la Ley. Ese era el espíritu y la letra de la Libérrima. Pero, a pesar de lo promulgado en la constitución, a Zelaya le entró el gusanillo del poder y el ansia de perpetuarse en el cargo. Así lo decidió y así fue. Esta Asamblea del 96, sometida a la voluntad del presidente, lo mismo que Zelaya, violó la Ley Magna. Veamos.

Cuando el presidente observó que la Libérrima limitaba sus aspiraciones, decidió reformarla. La Asamblea del 96 no podía promulgar una nueva constitución hasta pasados 10 años de haber comenzado a regir la presente (Cn. 1893, Art. 156 y 161)<sup>53</sup>. Podía, sin embargo, reformarla, siempre que fuera "decretada por dos tercios de votos de los Representantes al Congreso en sus sesiones ordinarias" (Art. 157). El decreto de convocatoria de la Asamblea de 1896 decía que la reforma recaería sobre los puntos que el Ejecutivo designase. Era, por tanto, evidente que la iniciativa de reforma había partido del gobierno<sup>54</sup>.

Los constituyentes de la Libérrima quisieron que el período presidencial fuera de cuatro años y que, por ninguna causa, hubiera reelección. Era tan nítido su pensamiento que expresamente

prohibieron cambios en este asunto, aunque hubiera reformas parciales: "en ningún caso podrá decretarse la reforma de los artículos constitucionales que prohíben la reelección del Presidente..." (art. 159). Este artículo, lo mismo que el 95 y 96, no lo pudieron reformar los asambleístas de 1896, cuando publicaron las reformas del 15 de octubre. Sin embargo, los mismos asambleístas del 96, un mes antes, al reelegir a Zelaya, dejaron los tres artículos "sin efecto" hasta el 1 de febrero de 1902. Este acto aberrante e inconcebible del 9 de septiembre demostró la subordinación del poder Legislativo a la voluntad presidencial, y la falta de independencia entre los poderes del Estado, a pesar de su teórica independencia. Y todavía Zelaya volvió a reelegirse en 1902 hasta 1906. ¿Qué ley le garantizaba su elección? Sólo su voluntad que, transformada en ley o en capricho, era más importante que la propia Libérrima.

### La Autocrática

Cuando transcurrió el tiempo y la reforma total de la Libérrima podía efectuarse, la Constituyente, (¿o el Gobierno Liberal?), decidió promulgar otra nueva constitución, que entró en vigencia el 30 de marzo de 1905 y fue bautizada como la "Autocrática". Ésta quitó los impedimentos de la reelección y Zelaya pudo seguir como presidente sin violar la ley. Con la reforma del 96 y, sobre todo, con la Autocrática algunos principios liberales perdieron su esencia.

Hemos pretendido explicar las irregularidades reeleccionistas. Si nos acercamos a quienes valoraban los principios constitucionales, sabremos por qué abundaban las revueltas. Liberales antizelayistas y conservadores rechazaban la perpetuación de la dictadura y se rebelaron. La causa está reflejada en esta cita que recuerda el levantamiento en armas del conservador Calderón Ramírez: "todos los conservadores y el país entero, estaban plenamente convencidos de que el General Zelaya iba abiertamente tras la dictadura vitalicia"<sup>55</sup>.

### Hacia la revolución de Bluefields y la Nota Knox

Si en punto tan claro como la reelección se violaba la Ley, cómo no se iba a violar al actuar contra enemigos políticos? En Nicaragua desapareció el Estado de Derecho, anhelado por leoneses y conservadores, como vimos en la respuesta que las familias Cuadra y Chamorro dieron a Gross, exigiéndole que el presidente gobernara conforme a la Libérrima. Por todo lo anterior, el 11 de octubre de 1909 estalló la Revolución de Bluefields encabezada por Juan José Estrada. Al día siguiente, el presidente declaraba el Estado de Sitio en toda la República y ponía en vigencia la Ley Marcial. Un día después decretaba un empréstito forzoso de 1.000.000.00 de pesos distribuido por departamentos para contribuir a los gastos que requería "el estado de guerra". De ellos, cuatrocientos mil correspondían a Granada<sup>56</sup>. Juan J. Estrada, el 11 de octubre, lanzó su Manifiesto, donde hacía serias acusaciones a Zelaya, y ponía las bases del nuevo gobierno:

*"Zelaya... trató de deshacerse de aquellos que representaban los principios más avanzados del Derecho y la Libertad; Zelaya... ya hoy no se detiene... ni ante la propiedad misma de la nación, que ha hecho suya, y de la cual ha dispuesto como cualquier hacendado dispone de sus bienes; Zelaya... todo lo ha sometido al capricho de su voluntad y de su insaciable avaricia, rompiendo la constitución y las leyes con un desenfado que espanta... El robo lo ha elevado a categoría de principio de gobierno;.. "ha apagado todo lo que es luz, idea, libertad... .." Abolir el peculado en las mil formas en que está establecido y recoger los principios caídos de la Revolución del 11 de Julio de 1893 y garantizar el ejercicio de las libertades públicas con el restablecimiento de la Constitución del 10 de diciembre; y en fin hacer efectiva la libertad de imprenta, para que la opinión ampliamente manifestada, sea el marco en que se formen las instituciones patrias"<sup>57</sup>.*

Estrada proyectaba un gobierno "liberal" de tipo nacional, e insistía en volver a los principios de la

Libérrima. A su revolución se unió el conservador, Emiliano Chamorro, quien recibió ayuda del presidente Estrada Cabrera; y también Adolfo Díaz, apoyado por el gobierno americano, y por algunos capitalistas, quienes le dieron \$600.000.00 para explotar las minas La Luz y Los Ángeles<sup>58</sup>. Además, se incorporaron muchos exilados y voluntarios de países latinos, y algunos de Francia y Norteamérica, como Cannon y Groce, los ingenieros que quisieron destruir el barco "Diamante", en el río San Juan. Ambos estaban a las órdenes de Emiliano Chamorro, quien dirigía la campaña en el río. Capturados *in fraganti* y enjuiciados, fueron sentenciados a muerte. Según la Nota Knox les aplicaron "las más bárbaras crueldades", lo que Zelaya refutó<sup>59</sup>. La Nota insistía en la indemnización a sus padres y, en varias ocasiones, mencionaba los "legítimos intereses norteamericanos" y lo difícil que resultaba a su gobierno la "protección con que debe asegurarse a los ciudadanos e intereses norteamericanos de Nicaragua".

La revolución de Bluefields, apoyada por C. A., caló hondo. Washington vio en ella la representación de "los ideales y la voluntad de la mayoría de los nicaragüenses" y vislumbró la posibilidad de encontrar, si triunfaba, "un gobierno capaz de responder a la demanda" de los norteamericanos vilipendiados por el gobierno. Vio, pues, el cielo abierto, cuando encontró el momento propicio "para no retardar más una actitud decidida, en atención a los deberes que tiene para con sus propios ciudadanos, con su dignidad, con Centroamérica y con la civilización"<sup>60</sup>. Y actuó y rompió con Zelaya y éste abandonó el poder. Aunque Knox insiste en el ajusticiamiento de Cannon y Groce, pensamos que esta acción no fue la causa de la Nota, sino la ocasión, el momento propicio, la justificación. La causa la vemos más en los intereses norteamericanos, que se mencionan de refilón, aunque no se diga expresamente cuáles eran. Pero no pensamos estar equivocados si miramos a las minas, al affaire Emery y al desplante del gobierno de Zelaya el que, ese mismo año, firmó el préstamo con el Sindicato de Ethelburga de Inglaterra, que acentuaremos en la segunda parte. Y, por supuesto, pesaba el asunto canalero.

### C.- Zelaya y la Iglesia

La iglesia católica desde la colonia fue un verdadero poder religioso, económico, político y social. Los reyes absolutistas intentaron disminuírsele con las Leyes Borbónicas, sin lograr mucho. Luego, en la independencia, aun en los lugares donde predominó el republicanism, mantuvo un poder excesivo, y fue aliada de los conservadores siempre que los hombres de tendencias republicanas trataron de erosionar su poder. En tiempos de la Federación, el gobierno liberal de Morazán promulgó decretos para mermar su poder económico. Entre los aspectos destacables, insistía en que el patronato correspondía a la nación<sup>61</sup>; prohibía a los curas cobrar derechos de bautismos y entierros<sup>62</sup>; no reconocía las órdenes religiosas ni la perpetuidad de los votos<sup>63</sup>; abolía "para siempre" las órdenes religiosas como la de San Francisco, La Merced y la Recolectión<sup>64</sup> y declaraba como propiedades del Estado las temporalidades de los extinguidos monasterios, fueran bienes muebles, o inmuebles, como librerías, fincas, etc.<sup>65</sup>. Estas medidas influyeron en la caída de Morazán. Más tarde, en la Nicaragua de Zelaya, éste, como representante del liberalismo, también consideró conveniente mermar la autoridad de la iglesia en lo económico y en lo doctrinal. Los conflictos entre iglesia y gobierno estuvieron presentes desde el propio año 1893, aún antes de la promulgación de la Libérrima. La iglesia trató de influir en la conciencia de los assembleístas para que no decretaran la libertad y la laicidad de la enseñanza. Como tradicionalmente había sido la depositaria de la educación, ahora sentía invadido su campo. Ambos poderes luchaban por controlar la educación con posturas irreconciliables.

La Libérrima implantó una enseñanza laica y libre. Eliminó el privilegio de la iglesia católica y garantizó la educación y la libre expresión religiosa en igualdad de condiciones para las otras religiones. Determinó que no se protegiera a las órdenes religiosas y prohibió las vinculaciones y toda clase de institución a favor de manos muertas. Con estas medidas, las tensiones aumentaron<sup>66</sup> y la predicación de la jerarquía cada día condenaba más las nuevas ideas liberales.

Esto caló en mucha gente sencilla, que se guiaba por cuanto predicaban los sacerdotes y religiosos. Surgió, por tanto, una guerra declarada entre la iglesia y el Estado por controlar el poder, bien fuera económico, político, social o ideológico. En este ambiente de guerra manifiesta, se entienden mejor las lecturas de la ley del matrimonio civil, la ley sobre los cementerios laicos, la prohibición de las fiestas populares de patronos titulares (18-2-1898). En el aspecto estrictamente económico, el gobierno promulgó la ley que despojaba a la iglesia de sus tierras, bienes raíces, muebles, semovientes y demás valores llamados de cofradías (14-10-1899), muchas de cuyas tierras fueron convertidas en tierras cafetaleras para beneficio de la fracción de clase en el poder.

El obispo Simeón y Pereira reaccionó y predicó contra la dictadura y llamó a la desobediencia civil. El clero, con la influencia que tenía en los feligreses, se opuso rotundamente a Zelaya. El gobierno prohibió el traje talar y las procesiones y, en desafío al gobierno, en León se hicieron procesiones con el traje talar. Hubo sacerdotes golpeados. Simeón y Pereira excomulgó a Zelaya y éste respondió expulsándolo de Nicaragua junto a otros religiosos y religiosas. Entre ellos estaba el entonces joven sacerdote y futuro primer obispo de Managua, José Antonio Lezcano y Ortega. Aunque estos aspectos no los mencionaba la Nota Knox, conviene tenerlos como base del malestar interno en Nicaragua, lo que contribuyó de manera real a los levantamientos de mucha gente sencilla, la que sin estar movida por la política, sentía al presidente como su enemigo, porque atacaba principios y sentimientos arraigados en su corazón desde tiempos lejanos. La política de confrontación contra la iglesia dañó a Zelaya, como antes había dañado a Morazán.

## **Segunda Parte**

### **III.- Lo que no dice la Nota Knox**

Ubicamos la segunda parte en el contexto de los intereses norteamericanos en el Caribe y en Centroamérica y en su deseo de implantar la Diplomacia del Dólar y controlar las zonas canaleras.

#### **A.- Norteamérica frente a América Latina y el mundo**

Las pretensiones hegemónicas de Estados Unidos sobre el resto del continente americano estaban latentes desde la época de Washington, cuando el partido de Jefferson abogaba por una política exterior norteamericana de apoyo a los revolucionarios franceses. Washington, muy realista, en su mensaje de despedida, en 1796, se opuso a la intervención de Estados Unidos en Europa y declaró la "política del doble hemisferio"<sup>67</sup>. Conocía la debilidad norteamericana de los primeros años de independencia. Además, en su mente proyectaba un futuro. Pensaba que, si Estados Unidos no se inmiscuía en los asuntos de Europa, algún día podría exigir moralmente que las naciones europeas tampoco se entrometieran en los conflictos del continente americano.

En 1822, en el Congreso de Verona, las potencias de la Santa Alianza decidieron "reconquistar" las colonias españolas. Estados Unidos e Inglaterra no aceptaron tal decisión. Inglaterra, que controlaba el comercio latinoamericano y cada día desarrollaba más intensamente la Revolución Industrial, no podía admitir un retorno al monopolio comercial español ni que otras naciones europeas la desplazaran. Estados Unidos porque, si Europa reconquistaba América, supondría un gran obstáculo para posteriormente hegemonizar el continente, como sus líderes soñaban. Así las cosas, proclamó la Doctrina Monroe, "América para los Americanos" (1823), que era similar a la política del doble hemisferio: Si Estados Unidos no se había inmiscuido en la Francia Revolucionaria, tampoco ahora los europeos debían intervenir en este continente. Sin embargo, años después, en la guerra de agresión contra los territorios mexicanos, en 1845, Estados Unidos puso al descubierto su concepto de "americanos" y de "continente". Para justificar su acción depredadora, sacralizó esa guerra al lanzar su política del "Destino Manifiesto", que se puede sintetizar en las palabras publicadas en un editorial de un periódico de Nueva York: *"El Destino*

*Manifiesto de América es poseer todo el continente, el cual la Providencia nos ha otorgado a fin de extender nuestro experimento de libertad bajo los auspicios de la raza anglosajona*<sup>68</sup>.

Según lo escrito, los dueños del continente no eran los descendientes de los pobladores indígenas, sino una raza, la anglosajona venida de Europa. No era a cualquier "norteamericano", sino sólo al norteamericano-anglosajón, a quien Dios había otorgado el privilegio de dominar todo el continente. El periodista, reflejo del sentir de muchos geógrafos, puso en evidencia el verdadero pensamiento del discurso de Monroe de 1823. Nada nuevo. Simón Bolívar, tiempo atrás, en "La Carta de Jamaica", había previsto con toda nitidez que el enemigo más peligroso de las nuevas repúblicas latinoamericanas estaba dentro de este continente.

En la Guerra de Secesión (1861-1865) los estados capitalistas del norte triunfaron sobre los esclavistas del sur. Desde entonces, Estados Unidos logró su unidad y desarrolló su industria hasta convertirse en una de las grandes potencias de la segunda Revolución Industrial (1870-1914). Japón y Alemania, eran las que más lo inquietaban, una vez que Inglaterra había dado muestras de un repliegue en Centroamérica. Era la época del imperialismo, preocupado por las inversiones financieras y por el reparto comercial y territorial del mundo<sup>69</sup>. La competencia entre todas las potencias se vivía intensamente y provocaría, poco después, la I Guerra Mundial.

El anglosajón llegó a autoconvencerse de su superioridad racial, de su predestinación, como instrumento divino, como pueblo elegido, para extender la civilización a América y más allá. Su fuerte capitalismo influía en la transmisión de estas ideas, que lo impulsaban a abrirse campo y a hacer frente a las otras potencias. No era extraño que esta novedosa<sup>70</sup> doctrina contagiara a algunos estadounidenses. Uno de ellos, Josiah Strong, expresaba su sentir en 1885 y, cual profeta, vaticinaba así el futuro quehacer de la raza anglosajona:

*"...Desarrollará una peculiar agresividad, calculada a imprimir sus instituciones entre la humanidad, a extender su dominio a todo el mundo. Si no me equivoco, la raza poderosa avanzará a México, América Central y del Sur, a las islas del Océano, África y más lejos.... Esta raza... está destinada a desplazar a algunas de las razas débiles, a asimilar a otras, y moldear a las restantes hasta que realmente toda la humanidad sea anglo-sajonizada*<sup>71</sup>.

Este pensamiento darvinista de un particular, como Strong, rompía el molde de la política del doble hemisferio. Pero tenía un sustento político y económico, expresado ya hacía tiempo en las palabras del presidente Franklin Pierce, quien, en 1852, en el discurso de toma de posesión, había declarado que existían "otras áreas que las circunstancias podrían obligar a los E.U. a adquirir", y que su administración no renunciaría a ninguna expansión "a causa de ningún funesto presagio"<sup>72</sup>. Si estas palabras de 1852 denotaban un pensamiento oficial, lleno de prepotencia, podemos suponer cómo aumentaría ésta cuando, después de la Guerra de Secesión, el capitalismo norteamericano se consolidó, creció y necesitó lugares de expansión. Era el momento en que "toda Europa y América" (E.U.) se hallaban "presas de la fiebre de expansión colonial, del imperialismo"; y era, cuando por motivos de esa expansión, ya se habían producido "algunos conflictos y algunos desplazamientos de influencia, precursores de trastornos más terribles en un futuro próximo", escribía el historiador Driault, presagiando la primera guerra mundial<sup>73</sup>. En este contexto, el capital financiero<sup>74</sup> jugaba un papel determinante en el comportamiento imperialista de Estados Unidos. Y América Central no podía escapar de esas tenazas.

Años después, en 1912, el presidente de turno expresaba con claridad cuál era el papel del capital y cuál el del gobierno norteamericano, su defensor. Cualquier país débil que pudiera distorsionar sus pretensiones económicas, políticas o geopolíticas, corría el riesgo de un enfrentamiento con ese gobierno. Su política externa era nítida, y estaba descrita, sin posible confusión, con muy pocas palabras: El recto camino de la justicia en la política externa de los Estados Unidos "no

excluye en modo alguno una activa intervención para asegurar a nuestras mercancías y a nuestros capitalistas facilidades para las inversiones beneficiosas"<sup>75</sup>. Tres años antes de estas palabras, Nicaragua había vivido esta experiencia, en la intervencionista Nota Knox.

### **B.- Hacia el tratado Clayton-Bulwer y el Hay-Pauncefote**

Desde 1848, año del descubrimiento del oro de California, Estados Unidos puso su mira en Nicaragua. En 1849, el gobierno nica firmó un tratado canalero con la Compañía Americana del canal marítimo Atlántico Pacífico<sup>76</sup>. La Ruta del Tránsito proporcionó pingües ganancias a la compañía y el futuro era risueño. Pero también los ingleses se interesaban por este Caribe y, en 1848, se tomaron San Juan del Norte y se aliaron con los costarricenses y luego firmaron un tratado canalero entre Felipe Molina, Files del Temple y Carmichael<sup>77</sup>. En tal contexto, se comprenden las amenazas de las potencias hacia los dos países caribeños: Inglaterra amenazaba a Nicaragua, si ésta molestaba a Costa Rica; Estados Unidos, a Costa Rica, si molestaba a Nicaragua<sup>78</sup>. Pero, a la vez, las dos potencias sentían que sus relaciones se tensaban. Entonces, ingleses y norteamericanos entraron en razón y firmaron, el día 1 de abril de 1850, el tratado Clayton-Bulwer<sup>79</sup>. Ni Estados Unidos ni Gran Bretaña tendrían poder exclusivo sobre el canal. Pactaron, de igual a igual, lo que era un beneficio para Estados Unidos, porque acababa de entrar en el escenario de Centroamérica. Más tarde, en 1884, su gobierno firmó con Nicaragua el tratado Zavala-Frelinghuisen<sup>80</sup>, pero nada podía conseguir mientras estuviera vigente el Clayton-Bulwer, que prohibía la construcción unilateral del canal por cualquiera de las dos potencias.

Después de la derrota de España en Cuba, John Hay se hizo cargo de la Secretaría de Estado, desde el 1º de octubre de 1898. De inmediato, se propuso sustituir el tratado Clayton-Bulwer por otro que permitiera la construcción de un canal bajo el control exclusivo de su nación. Negoció con Inglaterra y firmó un primer tratado, el Hay-Pauncefote, en febrero de 1900, pero no fue aprobado por el Senado de Estados Unidos, porque no podía fortificar el canal, según lo acordado. Sin embargo, el 18 de noviembre de 1901, se firmó uno nuevo, del mismo nombre, que abrogaba el Clayton-Bulwer de 1850 (art. 1º)<sup>81</sup>, y sí fue ratificado. De esta manera, Inglaterra autorizaba a Estados Unidos a construir unilateralmente el canal. Con esta luz verde, Washington debía buscar el sitio propicio y decidirse a construirlo<sup>82</sup>. Los lugares más viables eran Nicaragua y Panamá.

### **C.- La duda americana: Nicaragua o Panamá**

Desde hacía tiempo, Nicaragua y Colombia habían demostrado interés por la construcción de un canal en sus territorios y habían firmado contratos con compañías de Norteamérica y de Europa. Pero, desde la firma del Hay-Pauncefote, Estados Unidos, al quedar libre para construir el canal, decidió ejecutar el proyecto. Tanteó a las dos Repúblicas y examinó sus ventajas. La Cámara de Representantes, en una votación del 9 de enero de 1902, se inclinó por Nicaragua. El proyecto de Ley, Hepburn Bill, dio a Nicaragua la ventaja de 308 votos contra 2<sup>83</sup>. Pero la Nueva Compañía del Canal de Panamá, organizada en París el 21 de octubre de 1894, después del quiebre de la Compañía de Lesseps en 1889, tenía unas concesiones. A pesar de la inclinación del Senado y de la simpatía del presidente Roosevelt por Nicaragua, la compañía no dio su causa por perdida; redobló el esfuerzo y autorizó a su agente, Cromwell, a ofrecer al gobierno de Washington, por cuarenta millones, el traspaso a su favor de todas sus acciones y derechos. Al poco tiempo, los senadores habían cambiado sus opiniones<sup>84</sup>. Sustituyeron el "Hepburn Bill" por el "Spooner Bill", el 19 de junio. La Cámara rectificó su anterior criterio y aprobó el nuevo proyecto del Senado. A su vez, Roosevelt lo sancionó y quedó convertido en ley, el 28 del mismo mes de 1902. Ahora, el presidente estaba autorizado a comprar a la Nueva Compañía su concesión y sus propiedades, y a negociar con Colombia una zona del territorio de seis millas de ancho desde Colón a Panamá y proceder a la apertura del canal<sup>85</sup>. Comenzaron las negociaciones con Colombia y se firmó el tratado Hay-Herrán, que fue aprobado por el Senado de Estados Unidos, pero se necesitaba la

aprobación del de Colombia. El mayor obstáculo era el problema de la soberanía nacional en la zona del canal; a esto, se añadían conflictos entre Colombia y la compañía. Mientras el Senado colombiano deliberaba, Estados Unidos lo presionó con amenazas, a través de notas como la del 9 de junio: "El Gobierno de Colombia no aprecia, evidentemente, la gravedad de la situación... Si Colombia rechaza ahora el Tratado o demora indebidamente la ratificación del mismo, las amistosas relaciones entre los dos países quedarán tan seriamente comprometidas, que el Congreso en el próximo invierno puede tomar determinaciones que todo amigo de Colombia habrá de ver con pena"<sup>86</sup>. Como el tratado Hay-Herrán estipulaba la necesidad de la ratificación por el Senado colombiano, la aprobación o el rechazo dependían de éste, y lo desaprobó. Colombia, sin embargo, estaba dispuesta a negociar otro tratado con diferentes condiciones y Beaupré, el representante del Gobierno Americano en Bogotá, así se lo notificó a Hay. Pero aquellos tiempos de la política exterior norteamericana no eran de muchas negociaciones, si éstas condicionaban demasiado sus aspiraciones. Era la época de Roosevelt, de la política del Gran Garrote que, si no convenía con la diplomacia, empleaba la fuerza y no la ley internacional. Y así fue. También aquí, como en el "*alia iacta est*" de César, Roosevelt ya había tomado su decisión.

Superado el primer impulso de apoderarse violentamente del Istmo y de abrir el canal, sin tomar en cuenta a Colombia<sup>87</sup>, el presidente, ya sosegado, consideró la posibilidad de una revolución en Panamá, organizada por separatistas en colaboración con la Nueva Compañía del Canal. Los rebeldes, con Manuel Amador Guerrero a la cabeza, aprovecharon la oportunidad para desmembrar Panamá de Colombia y crear una nueva república; vieron la oportunidad de construir el canal, lo que beneficiaría a la nueva nación, y negociaron con Estados Unidos. Si éste los apoyaba y reconocía su independencia, lo del canal se solucionaría en pocos días. Y así fue. Estados Unidos los protegió con barcos de guerra, ocupó la estación del ferrocarril e impidió la movilización de las tropas colombianas. Triunfaron los insurrectos, Colombia quedó desmembrada y nació la República de Panamá. El 4 de noviembre de 1903 se proclamó su Independencia<sup>88</sup>. El día 6, Estados Unidos reconoció al Gobierno Provisional de Panamá y, el 18, se firmó el tratado canalero Hay-Bunau Varilla, que fue ratificado por Panamá el día 2 de diciembre de 1903, y por el Senado norteamericano el 24 de febrero de 1904, fecha de su entrada en vigencia<sup>89</sup>.

Roosevelt hizo frente a las censuras levantadas en Estados Unidos contra el proceder de su gobierno y tuvo que explicar, sin convencer, su comportamiento ante la violación del tratado Bildack-Mallarino de 1846, firmado por Estados Unidos y Colombia. Años después, no tuvo inconveniente en abandonar su anterior tesis de que había procurado mantener la neutralidad para cumplir el tratado de 1846. En 1911, en la Universidad de California, reconoció los hechos así: "Estoy interesado en el canal, porque yo lo empecé. De seguir los métodos tradicionales, yo hubiera sometido al Congreso un serio y digno documento de Estado, de doscientas páginas, probablemente. El debate sobre el mismo, tal vez duraría aún... Pero yo tomé la zona del canal y dejé al Congreso debatir el asunto... Mientras el debate adelantaba, el canal iba adelante también..."<sup>90</sup>. Por fin, el canal del istmo se construyó y unió ambos océanos y se inauguró en 1914.

#### **D.- Nicaragua después de la firma del Hay-Bunau Varilla**

Cuando Estados Unidos firmó el Hay-Bunau Varilla y empezó la construcción del canal, sabía que no construiría otro por Nicaragua. A muchos les parecerá que lo más lógico hubiera sido desentenderse del proyecto de Nicaragua, ya desechado. ¿Cómo, entonces, puede admitirse la hipótesis de que los intereses norteamericanos por la firma de un futuro tratado canalero fueron la principal causa de la caída de Zelaya? Porque, a pesar de la construcción del canal de Panamá, Washington no podía renunciar a la firma de un tratado con Nicaragua. ¿Por qué? Porque el Hay-Bunau Varilla no quitaba a esta República el derecho a firmar un tratado con el país que quisiera. Y aquí radicaba el meollo de la cuestión, ya que, en aquel contexto mundial, las naciones

imperialistas, Alemania, Japón o Inglaterra, podían poner un dique al expansionismo norteamericano, si algún día lograban firmar algún tratado canalero con Nicaragua. Esta posibilidad chimaba y angustiaba al gobierno americano, ya que podía hacerse realidad.

### 1).- Inglaterra

Roosevelt quería a los ingleses, pero lejos de él<sup>91</sup>, y deseaba verlos apartaditos aun cuando, "aparentemente", no eran un peligro inminente. De hecho, en Nicaragua, habían cedido terreno. En el Clayton-Bulwer, habían compartido en igualdad de condiciones con Estados Unidos el derecho a construir el canal, aunque durante la década de los 50 coquetearon con Costa Rica y fueron un peligro real para Nicaragua. Sin embargo, poco después, en el tratado de Managua de 1860, prometían cesar a los tres meses su Protectorado sobre la Mosquitia (art. 1º) y declaraban el puerto de San Juan del Norte como puerto libre "bajo la autoridad soberana" de Nicaragua (art. 7º)<sup>92</sup>. Años después, cuando Nicaragua incorporó la Costa Caribeña con el decreto del 12 de febrero de 1894<sup>93</sup>, no tardaron mucho en firmar el tratado Harrison-Altamirano de 1905, y reconocieron la soberanía de ésta sobre la Reserva Mosquitia<sup>94</sup>. No obstante, hacia 1907, se les reabrió el apetito canalero, según el testimonio del ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, quien aseguraba a su embajador en París que "por medio de cierto cónsul inglés..., sabemos que la Gran Bretaña y el Japón han concertado últimamente la idea del canal por la vía de Nicaragua"<sup>95</sup>. Inglaterra negó su veracidad, aunque todo indica que hubo ciertos contactos.

### 2).- El Japón

El gobierno liberal intentó negociar con Japón. El ministro José Dolores Gámez, en un escrito posterior a la caída de Zelaya, negaba los rumores de la calle y de algunos papeles. Éstos propalaban que la intervención americana tenía como causa el contacto del gobierno de Zelaya con el del Japón. Expresaba Gámez que, en 1894, Nicaragua tenía la posibilidad de construir el canal a través de la Compañía Concesionaria del Canal de Nicaragua, (luego Compañía Constructora del Canal de Nicaragua), representada por Aniceto Menocal, la que quebró en 1894, por falta de recursos. Horacio Guzmán era el embajador en Washington. Al darse cuenta del fracaso de la compañía, recomendó al gobierno que notificara a su agente la "caducidad de la concesión". A la vez, le insinuaba que convenía tantear al embajador japonés, con carácter muy confidencial, "si su gobierno, por sí o por una compañía *ad hoc*, quería tomar a su carga aquella obra tan importante". Esto sucedía en 1895. Gámez continúa expresando que el gobierno de Zelaya no estuvo de acuerdo "en lo tocante a la negociación con el embajador del Japón", por considerar que podía ser peligroso para Nicaragua, si Estados Unidos se enteraba. Sin embargo, "se le recomendó, aunque encareciéndole tacto y discreción, que estrechase más sus relaciones de amistad con el embajador del Japón y que, cuando éstas hubiesen llegado a cierto grado de confianza, le platicara del asunto como cosa exclusivamente suya y refiriéndose a rumores que habían llegado vagamente a sus oídos, sin avanzar más, en caso de buen éxito hasta consultar y recibir instrucciones nuevas". A los dos meses, el embajador japonés "después de haber mostrado mucho entusiasmo por un canal japonés por Nicaragua" consultó con su gobierno. Éste respondió que "se excusaba por entonces de pensar en el negocio del canal por Nicaragua".

En 1898, se proclamó la República Mayor de Centroamérica, y la prensa norteamericana denunció los intentos de negociaciones hechas por la República Centroamericana con el Japón para el tan deseado canal. Gámez lo negaba, pero –expresaba- "pudo tal vez haber sido una vaga resonancia de las antiguas pláticas del Ministro Guzmán... que llegaban con retraso a la prensa". Sea como fuere, el caso es que molestó e inquietó a los Estados Unidos.

En 1907, después del tratado de Amapala entre Nicaragua y El Salvador, Fernando Sánchez informó confidencialmente a Zelaya que "tenía noticia cierta de que los gobiernos de la Gran

Bretaña y el Japón pensaban seriamente en tomar a su cargo la empresa de abrir un canal interoceánico a través del istmo de Nicaragua, que fuera para uso común del comercio universal". Gámez, del que transcribimos textualmente los encomillados, era el ministro de Relaciones Exteriores. A Gámez y a Zelaya les pareció peligroso que Fernando Sánchez investigara todo lo anterior en Washington, porque podían enterarse los norteamericanos. Entonces decidieron hacer los tanteos a través de don Crisanto Medina, el embajador en París<sup>96</sup>. Los japoneses negaron su deseo de construir el canal "pues el gobierno del Japón tenía en esos momentos el mayor interés en hacerse grato a los Estados Unidos y merecer su confianza, porque necesitaba de su amistad para la resolución de algunos asuntos de más importancia para su patria...". Japón no quería competir con Estados Unidos y no aceptó tomar parte. También los ingleses se desinteresaron porque aliados "con Estados Unidos por vínculos de sangre,... les había dejado, en absoluto, todos los asuntos que se relacionaran con los intereses del Nuevo Continente"<sup>97</sup>.

De hecho, el documento deja claro el interés canalero de Nicaragua. Los intentos en Washington o en Londres fueron reales, y todo el ambiente respira un clima de veracidad y de simpatías de ingleses y japonesas hacia el mencionado canal. Llama, sin embargo, la atención que, al final, ambos nieguen tal interés. No obstante, quedan interrogantes que nunca responderemos mientras no tengamos una documentación más adecuada. Da la impresión de que Estados Unidos y las otras potencias hubieran tenido conversaciones y, en una mesa de negociaciones, se hubieran repartido esta parte del mundo a cambio de algunas ventajas, citadas con mucha imprecisión. Sólo teniendo la documentación cruzada entre las tres potencias podríamos descubrir la verdad. Mientras tanto, nuestra apreciación es que hubo interés inglés y japonés y, al final, sopesaron los convenientes e inconvenientes y consideraron que era preferible no negociar con Nicaragua un asunto que podía desembocar en serios conflictos con Estados Unidos ya que éste hubiera considerado la decisión anglo-japonesa como un acto provocativo y lesivo contra su política.

Independientemente del interés o no anglo-japonés, lo cierto es que Estados Unidos se enteró de los cabildeos de Nicaragua en Londres, porque "parece que de Tokio se dijo algo en este sentido en Washington". Sólo por el hecho de ponerse en contacto con ellos, con un objetivo tan concreto, - en el sentir de Washington-, el gobierno de Zelaya atentaba contra sus pretensiones en el Caribe y Centroamérica y violaba la santa religión política de la Doctrina Monroe, que a los ojos de Washington era un Dogma. Desde ese momento, ahora con más precisión, peligraba el gobierno de Zelaya y a Estados Unidos sólo le faltaba dictar sentencia y no tardó.

### 3).- Alemania

La nación alemana, recientemente unificada, desarrolló la industria al máximo y mostró un carácter imperialista altamente agresivo, fomentado por la nobleza latifundista, la monarquía y los principales monopolios. En un mundo ya repartido desde el Congreso de Berlín de 1884, tenía pocas posibilidades de abrirse paso por la vía diplomática. Por eso, en la última década del siglo XIX y en la primera del XX, incrementó la propaganda para lograr la hegemonía mundial. Nació la idea de la "Unión Pangermánica", cuyo objetivo era apoderarse de las colonias de los europeos e incluso de naciones próximas y no tan próximas a sus fronteras: Bélgica, Holanda, Estados Escandinavos, Turquía, etc,<sup>98</sup> extendiendo, incluso, sus aspiraciones al continente americano. Alemania se convirtió en la nación imperialista más peligrosa y Washington la temía por las dimensiones de su creciente desarrollo industrial y de su militarismo. También ella, como Estados Unidos con su política del Gran Garrote, fácilmente ponía los cañones en defensa de sus intereses económicos, si éstos estaban amenazados. Tal respaldo militar resultaba siempre un inconveniente para las potencias rivales. En medio de este ambiente, Alemania tenía puestas sus miras en varios puntos del Caribe: la Costa de Venezuela, las Islas Vírgenes, Haití y Santo Domingo, América Central y, de forma especial, Nicaragua<sup>99</sup>. Desde 1880, Estados Unidos consideraba que Alemania era más peligrosa que Inglaterra en Centroamérica. Y, como expresa

Sandner, se convirtió "en el mayor peligro para la Doctrina Monroe y para las pretensiones de hegemonía en un área propia e intensamente relacionada con los intereses vitales norteamericanos respecto al comercio y la seguridad"<sup>100</sup>. Para ambas naciones, Centroamérica era un objetivo prioritario tanto económico como estratégico y geopolítico.

### **De las agresiones alemanas al corolario a la Doctrina Monroe**

En el Caribe, en 1901, los alemanes trataron de obtener la Isla de Santa Margarita, de cuya acción estaba informado el ministro Hay. En Haití y Santo Domingo se interesaban por las bahías de La Mole de San Nicolás y Samaná, resguardadas de los vientos. Un buen puerto sería un gran trampolín para la penetración comercial y militar y para establecer bases que permitiesen algunas ventajas en la lucha por su hegemonía en el Caribe y Centroamérica. Haití había experimentado su agresividad militar en 1901 y 1902. También Venezuela, en 1901, había sido atacada por sus barcos de guerra, cuando el presidente Cipriano Castro se negó a pagar las deudas. Estados Unidos intervino y proclamó su Corolario a la Doctrina Monroe: "...La delincuencia crónica (de los países latinoamericanos) puede... hacer necesaria la intervención de alguna nación civilizada, y en el Hemisferio Occidental la Doctrina de Monroe puede obligar a los Estados Unidos... a ejercer un poder de policía internacional"<sup>101</sup>. Tal corolario era, en la mentalidad estadounidense, un instrumento de prevención. Pero, de hecho, justificaba y no condenaba la agresión, porque condenarla hubiera supuesto renunciar de antemano a una posible acción similar, si el día de mañana Estados Unidos se convirtiera en acreedor y se diera la misma situación. Condenarla, sería condenar la mentalidad imperialista. Se conformó con proclamarse "policía" de los países "delinquentes", a los que exigiría que aceptasen más tarde su política de la Diplomacia del Dólar.

### **Influencias alemanas y alarma norteamericana en Nicaragua**

Nicaragua estaba dentro de la zona de influencia norteamericana. Ninguna concesión territorial podía ser negociada con otras potencias. Si lo hacía, violaría los derechos "adquiridos" por Estados Unidos, en virtud de su Doctrina Monroe. Pero en Nicaragua ya vivían bastantes alemanes y desarrollaban muchas actividades productivas y comerciales. El café se sembraba en varias haciendas de germanos o descendientes de ellos. El comercio se intensificaba cada día, sobre todo después de la firma del Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Convención Consular, del 29 de enero de 1895<sup>102</sup>. Se abrían casas de comercio germanas y enviaban gran parte de la producción cafetalera a aquella nación, lo que alarmaba a los norteamericanos. A lo anterior, añadimos su presencia e influencia militar en las fuerzas armadas de Zelaya. De hecho, en 1907, Nicaragua había triunfado en la batalla de Namasigüe con un "ejército entrenado por oficiales alemanes y armado con sus ametralladoras"<sup>103</sup>. Lo anterior era en sí motivo de preocupación, pues estaba en el ambiente norteamericano la idea de que la penetración de capitales extracontinentales también violaba su Doctrina Monroe –poco después, se convirtió en otro Corolario-. A la preocupación económica, se sumó la geopolítica y la estratégica por los rumores que circularon de que Alemania tenía interés en las negociaciones canaleras. Una potencia de tal envergadura, con un floreciente poderío económico y militar, podía obstaculizar el proyecto de control geopolítico soñado por Estados Unidos y echar por tierra el proyectado control económico de la aún gestante política de la Diplomacia del Dólar, que Estados Unidos pretendía emplear en esta región. Para las inversiones americanas se necesitaba que el campo estuviera libre de impedimentos, internos y externos, y el mayor obstáculo de la región resultaba ser Zelaya.

#### **4.- Zelaya y Estados Unidos**

Centramos este apartado en dos aspectos, el geopolítico y el económico.

##### **a) El canal por Nicaragua**

Weitzel dijo de Zelaya que era el "hombre que se oponía a la construcción del canal bajo auspicios americanos"<sup>104</sup>. Quizá haya que precisar la frase de Weitzel porque no se oponía- como lo demuestra el tratado Sánchez-Merry-, sino que rechazaba las condiciones que Estados Unidos imponía, lo que es diferente! De hecho, derogado el tratado Clayton-Bulwer por el Hay-Pauncefote, se le abrió la puerta a Estados Unidos para negociar unilateralmente con Nicaragua y Zelaya no lo rehuyó y se firmó el tratado Sánchez-Merry, de 1901. En él se demostraba que Zelaya deseaba construir el canal pero quería conservar la hegemonía del país en cualquier tipo de concesiones (art. VII). Una concesión canalera no debía entregar esa franja de tierra para ser gobernada por leyes norteamericanas, como pretendía Washington. Zelaya demostró su nacionalismo y Estados Unidos, al no aceptar estos planteamientos, rechazó el tratado.

Por el tratado Hay-Bunau Varilla, Estados Unidos decidió construir el canal por Panamá; pero siguió empeñándose en lograr otro tratado con el gobierno de Nicaragua para evitar que éste lo firmara con cualquier otra potencia imperialista. De hecho, años después del Sánchez-Merry, de 1901, y del Hay-Bunau Varilla, de 1903, Estados Unidos no se dio por vencido y quiso convencer a Zelaya de que le hiciera las concesiones canaleras, con las exigencias pretendidas. Su ayuda era atractiva y la propuesta del enviado, Mr. Valentine, concisa: "Daremos a Ud, señor Zelaya, los elementos necesarios para que realice la unión de Centroamérica: armas, dinero, lo que usted pida, con la única condición de que haga negociaciones con mi gobierno y nos garantice la ruta canalera del San Juan y una base naval en el Golfo de Fonseca"<sup>105</sup>. El presidente liberal, obstinado en no ceder en puntos violatorios a la dignidad nacional, siguió firme en su propósito.

Y hemos visto cómo Nicaragua siguió estando abierta a la posibilidad de firmar tratados con Japón e Inglaterra y hasta se rumoreó que Zelaya estaba negociando con Porfirio Díaz la construcción conjunta de un ferrocarril desde México al istmo centroamericano. Parte considerable del capital – aceptando siempre el rumor- era del gobierno alemán. También se oyó decir que Zelaya había intentado construir un canal interoceánico financiado por el capital germano<sup>106</sup>. Estas posibilidades y la real negativa de no someterse al criterio de Estados Unidos en un asunto tan trascendente, enfrentó a Zelaya con el imperio. Este dato, del que no habla la Nota Knox, era más importante que la muerte de Cannon y Groce, hecho que aparece como si hubiera sido la verdadera causa de la intervención norteamericana, cuando en realidad fue la ocasión.

### **b).- La Diplomacia del Dólar**

La experiencia venezolana con Alemania había sido un toque de atención para Estados Unidos. Las deudas latinoamericanas con las potencias europeas –como en tiempo de Benito Juárez en México- podían acarrear otras intervenciones, si no se pagaban. Ante esta situación, Washington no podía permanecer con los brazos cruzados pero, a la vez, necesitaba pensar en una estrategia nueva y encontrar otro tipo de soluciones a los problemas de las deudas de las pequeñas repúblicas. La política de fuerza, el big stick americano, ya no era el medio más convincente ni conveniente. Era preferible eliminar la causa y se enmendarían los efectos. La causa era fundamentalmente de carácter económico. Los préstamos adquiridos por las repúblicas americanas en el s. XIX eran europeos y Estados Unidos pensó que sus capitalistas debían convertirse en los prestamistas de las naciones latinoamericanas y, si ponía en práctica esta política, mataba dos pájaros de un tiro. Por una parte, ayudaría a las repúblicas latinas a pagar sus deudas y, de esta manera, rompería la dependencia económica y política que las ataba a Europa; por la otra, Estados Unidos se convertiría en el nuevo acreedor y podría ejercer en lo sucesivo un control, no sólo económico, sino también político y geopolítico en el área.

Por la Diplomacia del Dólar, los banqueros y el Departamento de Estado, garante de su éxito, estaban dispuestos a otorgar empréstitos. La gran mayoría de las repúblicas querían aceptarlos;

pero si había alguna renuente y seguía coqueteando con los préstamos de otros lugares, el Departamento de Estado estaba dispuesto a coaccionar "su voluntad por medios muy variados y que resultaban tanto más eficaces cuanto más pobre y más débil era la nación a la que oficialmente protegían los Estados Unidos con su apoyo pecuniario"<sup>107</sup>. El proyecto era bueno para Estados Unidos y garantizaría los préstamos de los banqueros principalmente con el control de las aduanas, los telégrafos y los ferrocarriles. El imperialismo americano tenía, pues, el propósito de controlar con sus finanzas estas repúblicas. Pero, en Nicaragua, encontró el obstáculo de Zelaya, quien no quiso desligarse de los préstamos ingleses, y en 1909 pidió otro al Sindicato de Ethelburga, para financiar el ferrocarril de la Costa Atlántica. Además, como hemos citado, existía el rumor de que había entrado en negociaciones con Porfirio Díaz, con el propósito de construir un ferrocarril desde la capital azteca hacia el istmo centroamericano, con capital alemán. E Incluso que Zelaya había intentado construir el canal interoceánico financiado por el capital germano.

### **Conflicto con la Emery, Samuel Weil y compañías americanas**

El gobierno de Zelaya entró en conflicto con la compañía americana Emery, la más grande concesionaria de tierras en Nicaragua, que desde 1900 había suscrito un contrato para el corte de maderas en la reserva mosquitia. La compañía debía pagar determinado dinero por cada troza cortada, desde que la reserva fue incorporada a Nicaragua. También se comprometió a construir 50 millas de línea férrea entre Río Grande y Kuringuás. Si no cumplía el contrato, debía pagar 50 mil pesos. En enero de 1904, el ministro de Hacienda la notificó por el incumplimiento de algunas cláusulas, como la reforestación, y por el uso ilegal de las mercancías e insumos introducidos, porque, en vez de emplearlos como debía, vendía esos productos sin pagar ningún impuesto, y eso violaba la ley. Además, sólo había construido 15 millas de vía férrea, aunque movable, cosa no estipulada en el contrato. Ante tal situación, el ministro la demandó y solicitó la cancelación de la concesión. El Congreso de Nicaragua aceptó su cancelación<sup>108</sup>. La compañía reclamó ante su gobierno y éste comunicó al de Nicaragua que estaba dispuesto a defender los intereses de los ciudadanos americanos en el extranjero y, por tanto, se sentía obligado a protegerla. Exigió la devolución de la concesión o, de lo contrario, una indemnización de dos millones de dólares. En caso de no hacerlo, amenazaba con emplear la fuerza para defender sus intereses.

En el contrato celebrado *ad hoc*, el 18 de septiembre de 1908 en Washington<sup>109</sup>, el Departamento de Estado y el Gobierno de Nicaragua acordaron que éste pagaría 600.000.00 pesos oro. La primera cuota de 50.000.00 pesos se vencía el 18 de octubre de 1909. Llegada esta fecha, el gobierno de Zelaya no tenía lo necesario para pagar lo estipulado, debido a la recién pasada guerra con Honduras y a los compromisos adquiridos con un empréstito del americano Chas Weisemberg<sup>110</sup> y otro del Sindicato inglés de Ethelburga. Ante esta realidad, el Dr. José María Castellón sugirió hacer un llamamiento patriótico a los amigos de Zelaya. Respondieron solamente la Casa Brockman y la Casa Alemana, y ofrecieron entre ambas 20,000.00 pesos. Como no era suficiente, Zelaya ofreció dinero de su propia cuenta<sup>111</sup>. La deuda se saldó. Sin embargo, el interés americano no era saldar o no saldar la deuda. El problema no radicaba tanto en la deuda a la Emery, cuanto en el obstáculo que Zelaya suponía. El mismo Castellón estaba consciente de ello, cuando contestó a Julián Irías que "si la caída del General Zelaya estaba ya resuelta por el Gobierno Americano, esa caída vendría, ya sea que paguemos la primera cuota de Emery o que no la paguemos"<sup>112</sup>. Tal observación resultó cierta. Aunque Zelaya pagó, la Nota intervencionista de Mr. Knox llegó. Y es que este señor, antes de ocupar el cargo de Secretario de Estado, había sido el abogado de la Emery y tenía fuertes vinculaciones en todos sus negocios.

A este caso se añadía el conflicto con Samuel Weil, un americano que había hecho un préstamo a Nicaragua por 30,000.00 pesos oro y, en compensación, se le arrendaba por tres años el impuesto fiscal sobre la introducción de licores en las aduanas de Bluefields y Gracias a Dios. Por

el arriendo debía pagar 78,000.00 pesos en moneda de curso legal en Nicaragua, más el 20% el primer año, el 30% el segundo, y el 40% el tercero. La cancelación del primer semestre la hizo en moneda en plata acuñada por la región atlántica, la que no era de curso legal en Nicaragua. Como no se ajustaba a lo estipulado, el Gobierno decidió un arbitramento, a pesar de la negativa de Weil. El árbitro falló a favor del gobierno. Weil acudió al Departamento de Estado, con el consiguiente malestar de este gobierno. Además, Zelaya había entrado en conflictos con otras compañías norteamericanas que tenían concesiones mineras en la costa caribeña; "había cometido la indiscreción de tratar de cancelar la concesión a las Compañías mineras de los Ángeles y Luz" en las cuales, según el venezolano Rufino Blanco Fombona, tenía intereses el propio Knox, quien "estaba supuesto a ser el principal accionista, mientras su sobrino era el Gerente de la Compañía en Bluefields, y por tanto, Jefe de Adolfo Díaz"<sup>113</sup>, que allí trabajaba.

### **Contacto con el Sindicato de Ethelburga**

Si Zelaya tenía conflictos con algunas empresas americanas, la situación se agravó cuando, el 24 de mayo de 1909, firmó un préstamo por 1.200.000.00 libras esterlinas con el Sindicato inglés de Ethelburga. Esta acción violentó al gobierno americano, porque implicaba que Zelaya no estaba dispuesto a aceptar sus proposiciones económicas ni era partidario de aplicar en Nicaragua la Diplomacia del Dólar. En la mentalidad americana, esto equivalía a una violación a la Doctrina Monroe, que al poco tiempo se convirtió en un Corolario: Si en 1823, el presidente condenaba la intervención armada de la Santa Alianza, ahora el peligro no era militar, sino económico. Cualquier intervención imperialista en este "campo", era una agresión. Zelaya era culpable. Pero, además, al entendimiento con el capital inglés, debemos añadir el entendimiento con el capital alemán. Recordemos que, en la crisis mencionada con la Emery, la Casa Alemana de Managua y la Casa Brockman le facilitaron dinero para pagar una parte de la deuda. En las cabezas de Taft y de Knox, tanto el capital inglés como el alemán eran agresores y Zelaya, al aceptarlos, estaba echando gasolina en el fuego. Sus días estaban contados.

### **IV.- Conclusión**

Concluimos, pues, afirmando que las razones económicas y geopolíticas fueron las verdaderas causas de la caída de Zelaya. Ambas son inseparables, pero en el caso de Nicaragua tenía más peso el control geopolítico. Si Zelaya hubiera aceptado las proposiciones de los capitalistas y del Gobierno americano, éste no hubiera ayudado a los rebeldes de Bluefields, ni le hubiera importado tanto la inseguridad interna de Nicaragua, a no ser que ésta afectase directamente sus negocios. Nicaragua, por Nicaragua, no importaba a los Estados Unidos. Nicaragua como interés, sí. Como epicentro de su dominio en la región, también.

Con el canal de Panamá asegurado y con Zelaya expulsado, Estados Unidos sabía que controlaría toda el área centroamericana. Parodiando a Enrique IV, expulsar a Zelaya y suplantarle por un nuevo gobierno fiel, bien valía un Golpe de Estado. La ocasión la encontraron con el fusilamiento de Cannon y Groce, con el encarcelamiento del Cónsul americano, Mr. Donalson, cuando el gobierno encontró documentos que lo ligaban directamente a la revolución de Bluefields<sup>114</sup>, y con el hallazgo de políticos nicaragüenses que se plegarían a sus directrices. Estos motivos circunstanciales, que no causas profundas, tarde o temprano, debían llegar. Nunca hubiera llegado la Nota Knox, si todo hubiera transcurrido satisfactoriamente según el deseo del Departamento de Estado y de los capitalistas americanos y si Zelaya les hubiera entregado Nicaragua, aceptando plenamente las condiciones impuestas por ellos.

<sup>1</sup> Texto en Antonio ESGUEVA: *"Las Constituciones Políticas y sus reformas en la Historia de Nicaragua"*, Ed. IHNCA-UCA, 2000, Tomo I, Doc. No. 79.

<sup>2</sup> *"Decreto de la Junta de Gobierno, por el que se restablece provisionalmente la constitución de 1858 y*

- los juzgados y tribunales de la República” (2 de agosto de 1893). En A. ESGUEVA: “Las Leyes Electorales en la Historia de Nicaragua”, Editorial El Amanecer, Managua, 1995, Tomo I, Doc. No. 120.
- <sup>3</sup> Texto en A. ESGUEVA: “Las Leyes Electorales...”, Tomo I, Doc. No. 123.
- <sup>4</sup> Texto en GACETA OFICIAL, del 16 de diciembre de 1893.
- <sup>5</sup> MORALES, José J.: “De la Historia de Nicaragua, 1893-1913”, editorial MAGYS, Granada, 1963, p. 48.
- <sup>6</sup> DÍAZ LACAYO, Aldo: “Gobernantes de Nicaragua”, Aldilá, Editor, Managua, 1996, p. 97.
- <sup>7</sup> Texto en “El Gobierno Liberal de Nicaragua, Documentos, 1893-1909”. Tomo I, p. 38-39.
- <sup>8</sup> Texto en *El Gobierno Liber...*, p. 39.
- <sup>9</sup> “Decreto de Reconocimiento del Gobierno Provisional”, de 25-12-1893 en *El Gobierno Liber...* p. 75-77.
- <sup>10</sup> Texto en *El Gobierno Liber...* p. 83.
- <sup>11</sup> Texto en MORALES, O.C., p. 247-248.
- <sup>12</sup> MORALES, O.C., p. 251.
- <sup>13</sup> Texto completo de la Proclama en MORALES, O.C., p. 256-258.
- <sup>14</sup> Texto completo de este Convenio en MORALES, O.C., p. 270-271.
- <sup>15</sup> MORALES, O.C., p. 271-272.
- <sup>16</sup> WEITZEL, Jorge T. Con estas palabras comienza su libro “La Política Americana en Nicaragua” s/f..
- <sup>17</sup> WEITZEL, O.C., p. 3.
- <sup>18</sup> MORALES, O.C., p. 272-274.
- <sup>19</sup> BELLI CORTÉS, Enrique: “50 años de vida republicana, 1859-1909”, Colombia, 1998, p. 366.
- <sup>20</sup> Citado por MORALES, O.C., p. 273.
- <sup>21</sup> MORALES, O.C., p. 301.
- <sup>22</sup> WEITZEL, O.C., p. 3-4.
- <sup>23</sup> WEITZEL, O.C., p. 4-5.
- <sup>24</sup> MORALES, O.C., p. 71.
- <sup>25</sup> MORALES, O.C., p. 96-97.
- <sup>26</sup> MORALES, O.C., p. 79-82.
- <sup>27</sup> “Proclama a mis correligionarios y amigos”, Managua, 14 de octubre de 1909. Texto íntegro en José Santos ZELAYA: “La Revolución de Nicaragua y los Estados Unidos”, p. 9.
- <sup>28</sup> MORALES, O.C., p. 48.
- <sup>29</sup> “Tratado de Paz entre el Gobierno Conservador y el Gobierno Liberal”. Texto completo en A. ESGUEVA: “Las Constituciones...”, Tomo I, Doc. No. 62.
- <sup>30</sup> Telegrama depositado en Nacaome a las 10 p.m. del 12-1-1894. En *El Gobierno Liber...* p. 88.
- <sup>31</sup> Telegrama depositado en Nacaome a las 3 p.m. del 13 de enero de 1894. En MORALES, O.C., p. 50.
- <sup>32</sup> GÁMEZ, J. Dolores: “Promesa cumplida”, en RAGHN, Tomos XVI-XVII, Managua, enero de 1957 a diciembre 31 de 1958, No. I-IV, p. 42. Esta obra contesta al folleto publicado por Diego Manuel Chamorro: “El panteísmo Nicaragüense”. También se encuentra en la obra de MORALES, p. 70.
- <sup>33</sup> MORALES, O.C., p. 70.
- <sup>34</sup> MORALES, O.C., p. 83-86.
- <sup>35</sup> Transcrito por MORALES, O.C., p. 87.
- <sup>36</sup> Telegrama de Zelaya a Carmela Chamorro de Cuadra, del 9 de abril de 1900, respondiendo a otro de la interesada. Ambos textos en MORALES, O.C., p. 91-92.
- <sup>37</sup> El 10 de agosto de 1894 se promulgó la Ley Marcial. En su artículo 47 se decía que, por el estado de guerra, se suspendían todas las garantías. Debido a que la guerra fue casi permanente, en la práctica rigió más la Ley Marcial que la Libérrima. Ver ÁLVAREZ LEJARZA, Emilio: “Las Constituciones de Nicaragua”, editorial de Cultura Hispánica, 1958, p. 119-120.
- <sup>38</sup> Detalles de cuánto debían pagar algunas familias, en MORALES, O.C., p. 229.
- <sup>39</sup> CUADRA PASOS, C.: “Escritos Políticos”, en O. Completas. Col. Cult. del B. de América, T. II, p. 340.
- <sup>40</sup> LA GACETA, DIARIO OFICIAL, 10 de noviembre de 1908.
- <sup>41</sup> MADRIZ, José: “Por Nicaragua”, RAGHN, Tomo XXXI, julio-diciembre, 1965, p. 13-60.
- <sup>42</sup> ARELLANO, Jorge Eduardo: “La Dictadura Liberal de Zelaya”, en Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación (BNBD), enero-marzo, de 1997, No. 94, p. 20-27.
- <sup>43</sup> ESGUEVA: “Las Constituciones Políticas...”, Tomo I, Doc. 63.
- <sup>44</sup> Texto completo en BELLI CORTÉS, O.C., p. 215.
- <sup>45</sup> GUZMÁN, Enrique: “Diario Íntimo”, RPCA, 1963, p. 122-123.
- <sup>46</sup> Texto en RAGHN, Tomo XIV, p. 122-123.
- <sup>47</sup> MADRIZ, O.C., p. 36. Recordemos que esta obra fue publicada en 1903.

- <sup>48</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Las Constituciones Políticas..."*, Tomo I, Doc. 75.
- <sup>49</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Las Constituciones Políticas..."*, Tomo I, Doc. 76.
- <sup>50</sup> Palabras transcritas por MORALES, p. 51.
- <sup>51</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Las Constituciones Políticas..."*, Tomo I, Doc. 77.
- <sup>52</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Las Constituciones Políticas..."*, Tomo I, Doc. 67.
- <sup>53</sup> Ya citamos que Zelaya dio un decreto y por él la constitución entró en vigencia el 4 de julio y no el 11.
- <sup>54</sup> MADRIZ, O.C., p. 30.
- <sup>55</sup> Citado por MORALES; O.C., p. 56.
- <sup>56</sup> Ambos decretos en MORALES, O.C., p. 287-290.
- <sup>57</sup> Texto íntegro en MORALES, O.C., p. 305-307.
- <sup>58</sup> QUIJANO, Carlos: *"Nicaragua, ensayo sobre el imperialismo de los Estados Unidos, 1909-1927"*, Editorial Vanguardia, 1987.
- <sup>59</sup> En una carta de Zelaya al Honorable W. R. Hearst, propietario de varios periódicos de San Francisco, le expresaba que al explotar la mina "Cannon y Groce fueron capturados en el mismo acto y confesaron voluntariamente su culpabilidad. Se les juzgó en Corte Marcial y se les dio legal derecho para introducir amplia defensa, sentenciándoles, de acuerdo con el Código Militar" (22 de noviembre de 1909). Carta íntegra en MORALES, O.C., p. 326.
- <sup>60</sup> Texto de la Nota Knox en A. ESGUEVA: *"Las Constituciones Políticas..."*, Tomo I, Doc. 79.
- <sup>61</sup> Decreto del 11 de julio de 1831, en Jesús DE LA ROCHA: *"Código de la Legislación de la República de Nicaragua en Centroamérica"*, 1873, Libro Séptimo, p. 371.
- <sup>62</sup> Decreto de 31 de mayo de 1831, en DE LA ROCHA, O.C., p. 373.
- <sup>63</sup> Decreto de 7 de septiembre de 1829, en DE LA ROCHA, O.C., p. 373.
- <sup>64</sup> Decreto de 8 de enero de 1830, en DE LA ROCHA, O.C., p. 374-375.
- <sup>65</sup> Decreto del 5 de enero de 1830, en DE LA ROCHA, O.C., p. 374.
- <sup>66</sup> De este malestar se hace eco el padre Pedro Esnao en un *"Memorial de Quejas"* mandado a Zelaya el 19 de junio de 1894. Texto completo en RAGHN, Tomo VII, No. II, agosto de 1945.
- <sup>67</sup> BOERSNER, Demetrio: *"Relaciones Internacionales de América Latina"*, Ed. Nueva Sociedad, Caracas-San José, 1986, p. 61.
- <sup>68</sup> ARGÜELLO HURTADO: *"El Destino Manifiesto y la Guerra Nacional"*, La Prensa Literaria, 17-12-1977.
- <sup>69</sup> LENÍN: *"El Imperialismo, fase superior del capitalismo"*, ed. Progreso, 1983, p. 97.
- <sup>70</sup> Novedosa para los Estados Unidos; nada nuevo para América Latina, porque ya el Requerimiento de Palacios Rubios, leído por Gil González a Nicarao, estaba altamente impregnado de ese "Destino Manifiesto". Texto del Requerimiento en A. ESGUEVA: *Taller de Historia No. 10*, p. 22-23.
- <sup>71</sup> STRONG, Josiah: *"Our Country"*, 1963, p. 214.216-217. Citado por GLINKIN y otros: *"Sobre la historia de las intervenciones armadas norteamericanas"*, Ed. Progreso, p. 11-12.
- <sup>72</sup> ARGÜELLO HURTADO, Xavier: *"El Destino Manifiesto..."*. Artículo citado
- <sup>73</sup> DRIAULT, J.E.: *"Problemes politiques et sociaux"*, París, 1900, p. 209. Citado por LENÍN: *"Imperialismo, fase..."*, p. 96-97.
- <sup>74</sup> Lenín lo define como "el capital que se halla a disposición de los bancos y que utilizan los industriales", en *"Imperialismo, fase..."*, p. 52.
- <sup>75</sup> Citado por Eduardo GALEANO: *"Las venas abiertas de A. Latina"*, S. XXI, p. 172.
- <sup>76</sup> Tratado Zepeda-Juárez-White, de 26-9-1849. Texto en A. ESGUEVA: *"Documentos de la Historia de Nicaragua"*, 1993, Doc. 90, p. 212-214.
- <sup>77</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Las fronteras de Nicaragua y Costa Rica en los documentos históricos"*, IHNCA, 2007, Doc. 120.
- <sup>78</sup> Ver A. ESGUEVA: *"Las fronteras..."*, Doc. 122-123 e introducciones al cap. IX.
- <sup>79</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Documentos de la Historia de Nicaragua"*, Doc. 91.
- <sup>80</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Documentos..."*, Doc. 93.
- <sup>81</sup> Texto en A. ESGUEVA: *"Documentos..."*, Doc. 95.
- <sup>82</sup> GUERRA, Ramiro: *"La expansión territorial de los Estados Unidos"*, ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 395-396.
- <sup>83</sup> GUERRA, O.C., cap. XVI, p. 398.
- <sup>84</sup> HACKER, Louis, y KENDRICK, B.B.: *"The United since 1865"*, New York, 1932, p. 433. (Citado por GUERRA, p. 398. Véanse vicisitudes de la compañía, de Colombia y de EE. UU. en las p. 397-399).
- <sup>85</sup> GUERRA, O.C., p. 399.
- <sup>86</sup> FOREIGN RELATIONS, 58 C; 2d. 146 (Citado por GUERRA, p. 405).

- <sup>87</sup> ROOSEVELT, Theodore: *"Autobiography"*, New York, 1916, p. 536-537. (Citado por GUERRA, p. 409).
- <sup>88</sup> SELSER, G.: *"Diplomacia, Garrote y Dólares en América Latina"*, ed. Palestra, B. Aires, 1962. En p.333-334: texto del Acta de la Independencia.
- <sup>89</sup> UNIVERSIDAD DE PANAMÁ: *"Panamá y los Estados Unidos de América ante el problema del canal"*, Panamá, 1966. Al inicio presenta una cronología.
- <sup>90</sup> GRANGER, Henry G.: *"The Stain on our Flag"*, The independent, volumen LXXI, New York, august 17, 1911, n. 3, 272, p. 347. (Citado por GUERRA, p. 418).
- <sup>91</sup> Palabras textuales de Roosevelt: "Los quiero bien, pero lejos de mí", (En GUERRA, p. 422).
- <sup>92</sup> Texto del Tratado de Managua en RPCA, No. 68, p. 22-24.
- <sup>93</sup> Texto del *"Decreto de la Reincorporación de la Mosquitia a la Soberanía Nacional"* en RPCA, No. 68, p. 2 (Libro del mes).
- <sup>94</sup> Texto en MEMORIAS DE RELACIONES EXTERIORES, 1906-1907, p. 332-335.
- <sup>95</sup> *"Instrucciones dadas por el ministro de Relaciones Exteriores de Zelaya al ministro de Nicaragua en París"*, 20 de abril de 1908. En WEITZEL: *"Política Americana en Nicaragua"*, p. 12.
- <sup>96</sup> *"Instrucciones dadas..."*, 20 de abril de 1908. En WEITZEL, O.C., p.12.
- <sup>97</sup> GÁMEZ: *"El canal anglo-japonés por Nicaragua"*, publicado el 6 de julio de 1916 en La Patria de León. Transcrito por RAGHN, Tomo III, p. 187-194.
- <sup>98</sup> EFIMOV y otros: *"Historia Moderna, 1642-1918"*, Ed. Grijalbo, 1964, p. 279.
- <sup>99</sup> GUERRA, O.C., p. 422.
- <sup>100</sup> SANDNER, Gerhard: *"Centroamérica y la geopolítica alemana"*. Tercer Congreso Centroamericano de Historia, San José, C. Rica, 15-18 de julio de 1996, T. II.
- <sup>101</sup> Citado por BOERSNER, p. 206.
- <sup>102</sup> Algunos datos, aunque dispersos, sobre sus actividades económicas y beneficios cafetaleros, se encuentran en GOËTZ, Von Houwald: *"Los alemanes en Nicaragua"*, Col. Cult. del B.de América, 1975.
- <sup>103</sup> NAVAS ZEPEDA: *"Los cancilleres de Nicaragua, 1838-1936: Influencias y Reminiscencias"*, p. 109.
- <sup>104</sup> WEITZEL, O.C., p. 10.
- <sup>105</sup> SAENZ, Vicente: *"Norteamericanización de Centro América"*, Talleres de Opinión, San José de Costa Rica, 1925, p. 31. Citado por SELSER, O.C., p. 24.
- <sup>106</sup> SELSER, G.: *"Sandino, General de Hombres Libres"*, Ed. Vanguardia, Tomo I, p. 24. Su afirmación se funda en el rumor "se dice". MORALES, O.C., p. 278, afirma que Zelaya, por su Secretario Privado, Clodomiro de la Rocha, propuso en Berlín, al gobierno alemán, la concesión de la construcción canalera.
- <sup>107</sup> FABELA, Isidro: *"Estados Unidos contra la libertad"*, Talleres Gráficos, Lux, Barcelona, s/f, p. 165.
- <sup>108</sup> BELLÍ CORTÉS, O.C., p. 335 y 382-383.
- <sup>109</sup> CASTELLÓN, José María: *"La famosa Nota Knox"*, Ed. Atenas, p. 4. El autor, que era ministro de Hacienda y llevaba los asuntos personales de Zelaya, menciona esta fecha. Otros autores, como BELLÍ CORTÉS, O.C., p. 283, dicen que fue en septiembre de 1909.
- <sup>110</sup> En 1904 había hecho un préstamo por 1.000.000.00 de pesos oro, pagadero en 5 años, en partidas de 200.000.00 pesos, con un 6% anual, amortizados cada 6 meses (GACETA OFICIAL, 7-5-1904).
- <sup>111</sup> CASTELLÓN, O.C., p. 6-7.
- <sup>112</sup> CASTELLÓN, O.C., p. 6.
- <sup>113</sup> DE NOGALES, Rafael: *"The Looting of Nicaragua"*, s/e y s/f. (Cit. por Salomón DELGADO: *"Los Estados Unidos, México y la caída de Zelaya"*, en BNBD, No. 53, mayo-julio, 1987, p. 77).
- <sup>114</sup> CASTELLÓN, O.C., p. 9.